PROPUESTA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO, CAQUETÁ, ORIENTADA AL FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA DE LOS EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA, LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD Y EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE LA PLANIFICACIÓN EN SALUD, CON EL FIN DE ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS LEGALES DEL MUNICIPIO EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA.

1. INTRODUCCIÓN

La salud pública constituye un eje fundamental del desarrollo social y del bienestar colectivo, siendo responsabilidad de los entes territoriales garantizar acciones integrales orientadas a la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y la mitigación de los riesgos que afectan a la población. En el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud, los municipios cumplen un papel estratégico en la ejecución de políticas públicas, la vigilancia epidemiológica, la participación social y la planificación en salud, conforme a las competencias asignadas por la normatividad vigente.

El municipio de Valparaíso, Caquetá, enfrenta diversos retos asociados a las condiciones sociales, ambientales y demográficas de su territorio, los cuales demandan una gestión eficiente y articulada de la salud pública. En este contexto, se formula la presente propuesta de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión integral de la salud pública de la Coordinación de Salud Municipal, con el fin de fortalecer las capacidades institucionales del municipio, garantizar el cumplimiento de sus competencias legales y contribuir a la mejora de las condiciones de salud de la población.

2. JUSTIFICACION

El marco normativo colombiano, conformado por la Ley 100 de 1993, la Ley 715 de 2001, la Ley 1438 de 2011 y la Ley Estatutaria 1751 de 2015, establece como obligación indelegable del Estado la formulación, adopción y ejecución de políticas públicas orientadas a garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, bajo los principios de igualdad, equidad, oportunidad y calidad. En particular, el artículo 5 de la Ley 1751 de 2015 dispone que el Estado debe garantizar dicho derecho mediante la articulación armónica de las acciones de los diferentes actores que conforman el sistema de salud. Así mismo, el artículo 12 de la citada Ley reconoce la participación social como un componente esencial del derecho fundamental a la salud, al establecer que todas las personas tienen derecho a participar en las decisiones que

adopten los agentes del sistema y que incidan en sus condiciones de salud. En concordancia, la Política de Participación Social en Salud promueve la transversalización de la participación ciudadana en todos los niveles del sistema, así como el fortalecimiento de procesos de planificación participativa que permitan identificar, priorizar y atender de manera efectiva las necesidades de salud de la población.

En este sentido, los procesos de planeación en salud pública deben sustentarse en la generación y consolidación de espacios de participación social que aseguren una incidencia real y efectiva de la comunidad, reconociendo las particularidades territoriales, el enfoque diferencial y el respeto por el acervo cultural de los pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas y demás grupos poblacionales, así como la diversidad de condiciones sociales, económicas y ambientales presentes en el territorio. Adicionalmente, los entes territoriales, en el marco de las competencias asignadas por la Ley 715 de 2001, tienen la responsabilidad de liderar la gestión integral de la salud pública, garantizar el cumplimiento de los lineamientos técnicos y normativos vigentes, fortalecer la vigilancia de los eventos de interés en salud pública y asegurar una respuesta oportuna y adecuada frente a los riesgos y problemáticas que afectan la salud de la población.

No obstante, en la actualidad, algunos municipios del departamento del Caquetá, entre ellos el municipio de Valparaíso, presentan limitaciones en su capacidad institucional, asociadas principalmente a la insuficiencia de talento humano con formación técnica y experiencia específica en salud pública, vigilancia epidemiológica, participación social y planificación en salud. Esta situación dificulta el cumplimiento eficiente de las competencias legales del municipio y limita la implementación efectiva de las políticas públicas del sector.

En este contexto, se hace necesaria la contratación de servicios profesionales especializados que brinden apoyo técnico y estratégico a la gestión integral de la salud pública municipal, orientados al fortalecimiento de la vigilancia de los eventos de interés en salud pública, la promoción de la participación social en salud y el desarrollo de procesos de planificación sanitaria. Lo anterior permitirá mejorar la capacidad institucional del municipio, optimizar la toma de decisiones basadas en evidencia y contribuir al mejoramiento de los resultados en salud de la población.

3. OBJETIVOS

Brindar apoyo técnico y profesional a la gestión integral de la salud pública del municipio de Valparaíso, Caquetá, mediante el fortalecimiento de la vigilancia de los eventos de interés en salud pública, la promoción de la participación social en salud y el desarrollo de procesos de planificación, con el fin de garantizar el cumplimiento de las competencias legales y normativas del municipio en materia de salud.

4. ALCANCE Y ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL SERVICIO

PRODUCTO 1: REALIZAR SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD 2026, ASEGURANDO CUMPLIMIENTO DE METAS Y ELABORACIÓN DE INFORMES A LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL.				**32.167.357**	**ENTREGABLE**
No.	**Especificaciones**	**CANT**	**Vr Unitario**	**Valor total**	
1.1.	Realizar el seguimiento y monitoreo del Plan de Acción en Salud correspondiente al tercer trimestre del 2026, de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social.	1	2.500.000	2.500.000	Registro Fotográfico y/o pantallazos del cargue realizado en la plataforma del MSPS, y Documento en Excel
1.2.	Realizar Ajustes al Plan de Acción de Salud vigencia 2026.	1	500.000	500.000	Acta y archivo en excel
1.3.	Socializar ante el Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud municipal los ajustes al Plan de Acción de Salud vigencia 2026.	1	500.000	500.000	Acta y planilla de firmas de asistencia.
1.4.	Presentar al Consejo de Gobierno los ajustes al Plan de Acción en Salud 2026 para su análisis y aprobación.	1	500.000	500.000	Acta de Consejo de Gobierno.
1.5.	Elaboración del análisis de la situación en salud - ASIS de acuerdo con los lineamientos del MSPS	1	11.000.000	11.000.000	1.- Documento técnico del ASIS Municipal actualizado, incluye: .- Elaboración con enfoque en los determinantes sociales de la salud, basado en datos desagregados por ciclo de vida, género, etnia y territorio. Incluye análisis de morbilidad, mortalidad, condiciones sociales, ambientales y del sistema de salud. .- ASIS Participativo, adjuntando Mapa de cartografía social del municipio, identificación de núcleos de inequidades sociosanitarias, matriz de priorización y propuesta de respuesta.

No.	Especificaciones	CANT	Vr Unitario	Valor total	ENTREGABLE
1.6.	Elaboración Componente Operativo Anual de Inversiones y Plan de Acción en Salud 2027 de acuerdo a la Resolución No 100 de 2024 del Ministerio de Salud	1	15.667.357	15.667.357	Informe Ejecutivo de la Planificación Integral en salud 2026, adjuntando: * Documento - Matriz Componente Operativo Anual de Inversiones. * Documento - Matriz Plan de Acción en Salud 2026. *Acta Consejo Territorial de Salud Municipal - socialización COAI - PAS 2026. Incluye planilla de firmas, registro fotográfico. *Acta Concertación actividades a Comunidades Indígenas *Acta de aprobación ante el Consejo de Gobierno.
1.7.	Apoyar el proceso de presentación de los informes del trimestre III de la vigencia 2026 sobre los recursos del plan de acción en salud, conforme a la Circular Externa No. 2024151000000005-5 de la SUPERSALUD, realizar cargue en plataforma de la Supersalud	1	1.500.000	1.500.000	Documento en Excel o Word y PDF
PRODUCTO 2: APOYAR LA LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD, ASEGURANDO LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS				**3.600.000**	**ENTREGABLE**
No.	**Especificaciones**	**CANT**	**Valor Unitario**	**Valor total**	
2.1.	Realizar seguimiento y ejecutar las actividades de la Política de Participación Social en Salud (Incluye las reuniones trimestrales del COPACO) durante el trimestre III de 2026.	1	2.300.000	2.300.000	Acta y planilla de firmas de asistencia.

No.	Especificaciones	CANT	Valor Unitario	Valor total	ENTREGABLE
2.2.	Apoyar visita de inspección y vigilancia a la operatividad del SIAU de la IPS, garantizando el cumplimiento de los mecanismos de participación social en salud.	1	1.300.000	1.300.000	Documento en excel del seguimiento y actas de reuniones realizadas.
PRODUCTO 3: BRINDAR ASISTENCIA TECNICA Y SEGUIMIENTO MENSUAL A LA UPGD EN EL MANEJO DEL APLICATIVO SIVIGILA, GARANTIZANDO RESPUESTA OPORTUNA Y ADECUADA EN LA VIGILANCIA DE EVENTOS DE SALUD Y COMUNITARIA				**17.500.000**	
3.1.	Brindar apoyo mensual a la notificación y manejo del SIVIGILA.	2	900.000	1.800.000	Pantallazo de reporte de notificación al SIVIGILA.
3.2.	Realizar mensualmente el Comité de Vigilancia Epidemiológica (COVE) para analizar los eventos de salud pública, elaborar el plan de acción y dar seguimiento a su cumplimiento (SI APLICA).	3	700.000	2.100.000	Acta y planilla de firmas de asistencia.
3.3.	Realizar bimestralmente el Comité de Vigilancia Epidemiológica Comunitaria (COVECOM) para el análisis participativo de las problemáticas de salud pública que afecta a la comunidad	3	800.000	2.400.000	Acta y planilla de firmas de asistencia.
3.4.	Reportar la BAI a la SSD en forma mensual.	5	700.000	3.500.000	Documento en word y PDF
3.5.	Orientar y dar seguimiento a la realización mensual de las Búsquedas Activas Comunitarias (BAC), asegurando el análisis de la información y la elaboración del informe para su envió a la Secretaría de Salud Departamental.	5	700.000	3.500.000	Documento en word con sus respectivos anexos.

No.	Especificaciones	CANT	Valor Unitario	Valor total	ENTREGABLE
3.6.	Apoyar mensualmente el reporte oportuno de los RIPS a la Secretaría de Salud Departamental.	3	200.000	600.000	Pantallazo del correo enviado a la Coordinación de salud, evidenciando el reporte de los RIPS.
3.7.	Implementar y dar seguimiento mensual a la Vigilancia en Salud Pública Comunitaria (VSPBC), incluyendo elaboración del plan de acción, seguimiento y elaboración de informes para la SSD en forma mensual.	4	900.000	3.600.000	Documento en excel o Word y PDF.
TOTAL PROPUESTA...				**53.267.357**	

5. DURACION, VALOR Y FORMA DE PAGO DE LA PROPUESTA

La propuesta será desarrollada en el municipio de Valparaíso Caquetá y tendrá una duración desde la fecha de suscripción del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2026. El valor de la propuesta es por la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($53.267.357,oo) mcte y se pagará por producto y/o actividad ejecutada.

6. PERSONAL QUE REALIZARÁ LAS ACTIVIDADES

6.1 Administrador de Empresas con Especialización en Administración en Salud, con experiencia especifica en el sector salud.
6.2 Enfermera Profesional con especialización en Auditoria en Salud, con experiencia en vigilancia y programas en salud pública.

MARIA DE LA CRUZ RODRIGUEZ
R/L S&J Desarrollo Empresarial SAS
NIT. 901.774.230

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: S&J DESARROLLO EMPRESARIAL S.A.S

SIGLA | NIT No. 901774230-7

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO : ESTABLECIMIENTO PUBLICO | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

ORDEN: NAL. [X] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: [0][8] (VER AL RESPALDO)

CLASE: [1][1] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS COLOMBIA | DEPARTAMENTO CAQUETA

MUNICIPIO FLORENCIA | DIRECCIÓN CARRERA 16ª 1-16

TELÉFONOS 3133987026 | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 M7020 ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION	2 M6910 ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURIA DE LIBROS, AUDITORIA
3 P8559 OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN N.C.P	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
MUNICIPIO DE SOLITA	X		3214992032 - 3138860514	31/12/2023	$ 15.000.000, oo
MUNICIPIO DE VALPARAISO	X		3168306968	03/07/2024	$ 32.000.000, oo
MUNICIPIO DE SOLITA	X		3214992032 - 3138860514	30/12/2024	$ 21.000.000, oo
MUNICIPIO DE VALPARAISO	X		3168306968	31/12/2024	$ 38.345.492, oo
MUNICIPIO DE SOLITA	X		3214992032 - 3138860514	30/12/2025	$ 23.333.333, oo

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO RODRIGUEZ | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) | NOMBRES MARIA DE LA CRUZ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ] | NÚMERO 40.779.694 | ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [ ] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO AGOSTO 2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/08/2026 - 16:26:36
Recibo No. S001461108, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3YJ1rG9FMT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO 3107775089 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCFLORENCIA.ORG.CO

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : S&J DESARROLLO EMPRESARIAL S.A.S
Nit : 901774230-7
Domicilio: Florencia, Caquetá

MATRÍCULA

Matrícula No: 131544
Fecha de matrícula: 21 de noviembre de 2023
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 16 A 1 16
Barrio : BELLAVISTA I
Municipio : Florencia, Caquetá
Correo electrónico : mariazte16@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3133987026
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 16 A 1 16
Barrio : BELLAVISTA I
Municipio : Florencia, Caquetá
Correo electrónico de notificación : mariazte16@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 03 de noviembre de 2023 de la Acto Constitutivo de Florencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de noviembre de 2023, con el No. 17153 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada S&J DESARROLLO EMPRESARIAL S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por documento privado No. 1 del 03 de noviembre de 2023 de la Acto Constitutivo de Florencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de noviembre de 2023, con el No. 17154 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control SE REGISTRA LA SITUACION DE CONTROL SUBORDINADA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal brindar a las empresas privadas y públicas del estado colombiano, las siguientes actividades: Brindar acompañamiento y asesorías contables, financieras, tributarias, presupuesto, marco fiscal, revisoría fiscal, asesorías administrativas, contratación, consultoría, asesorías, interventoría y auditoria en los diferentes proyectos y programas sociales del sector salud incluyendo salud pública, garantía de la calidad de la salud, sector de saneamiento básico, vivienda, educación, la seguridad y salud en el trabajo; asesorías en programas y proyectos enfocados a la paz y desarrollo territorial; asesorías jurídica en todas las áreas de derecho; Asesorías y consultoría en todas las áreas de informática y soporte técnico; Asesoria y consultoría en todas las áreas de salud pública, auditoria e interventoría, en régimen subsidiado, en salud pública, en cuentas médicas y en facturación, apoyo logístico y obras de construcción; Prestación de servicio en apoyo logistico en organización de eventos, capacitaciones, charlas, seminarios, talleres en las áreas administrativas, contables, informática, derecho, educación, saneamiento básico y sector salud incluyendo salud pública, para empresas públicas o privadas municipales, nacionales e internacionales; Elaboración de balances, diseño de software, planes proyectos y programas en todos los sectores de desarrollo territorial, análisis de situación de salud, informes en todos los efectos de salud, educación, programas sociales, saneamiento básico, salud ocupacional, brindar atención integral a población vulnerable incluyendo población víctima de conflicto, población en condición de discapacidad, población habitante de calle, población indígena, población afrocolombiana, población adulta mayor, población gestante, población menores de edad.

Paralelamente la sociedad desarrollara actividades conexas con la naturaleza de investigación, educación y salud, suscribir convenios con instituciones de educación formal y no formal, importación, exportación y acto de comercio de toda clase de compraventa y suministro de equipos tecnológicos, muebles de oficina, papelería, maquinaria, útiles de escritorio en general, Diseño e impresiones, fotocopias, materiales de construcción, materiales eléctricos, artículos de ferretería, pinturas, equipos biomédicos, uniformes deportivos, elementos de seguridad industrial, uniformes e insumos de bioseguridad, comercialización y suministro de productos de abarrotes, productos farmacéuticos, y alimentos para mascotas y animales en general, menaje, dotación y equipamiento para el funcionamiento de restaurante escolares, centro vida, centro de desarrollo infantil, centro de protección; Servicio de apoyo logístico y de catering incluye hospedaje y transporte; servicio de mantenimiento y reparación de equipos de computación e informática y comunicación; -suministro de productos de aseo, cafetería, y demás procesos , de la cadena de producción, transformación y comercialización de especies menores y mayores para el consumo humano, cultivo, transformación y comercialización de productos agrícolas en general, la distribución en todas las áreas comerciales en desarrollo y cumplimiento de tal objeto de la sociedad podrá en su nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos toda clase de operaciones comerciales sobre bienes muebles e inmuebles, celebrar contratos con entidades estatales o privada, personas naturales o jurídicas, con instituciones, organizaciones, fundaciones relacionadas con el objeto principal de la sociedad actividades que se podrán desarrollar en cualquier parte del territorio nacional e internacional.
De igual manera podrá desarrollar cualquier actividad comercial o civil, lícita permitida por la legislación colombiana, según lo estipula la ley 1258 de 2008.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	20,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	20,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	20,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad y gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente, puesto que será ocupado por una persona natural o jurídica, y se comprometen a cumplir con los estatutos de acuerdo a ley. Parágrafo: El gerente tendrá un suplente quien lo remplazará en su ausencia.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente además de las funciones y atribuciones legales, podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos para la ejecución del objeto social o las actividades directamente relacionadas con la existencia y funcionamiento de la sociedad sin limitación alguna que no hayan sido atribuidas expresamente a otro órgano social. Son funciones del gerente: 1) Podrá ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas. 2) Ejercer la representación legal de la sociedad en todos los actos y negocios sociales, pudiendo delegarla en el suplente. 3) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, ante terceros y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo constituir mandatarios o apoderados judiciales y extrajudiciales. 4) Celebrar libremente los actos y contratos relacionados con el desarrollo del objeto social, salvo aquellos establecidos en el artículo 43 relativo a las funciones de la asamblea. 5) Convocar a la asamblea general de accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias. 6) Presentar a la asamblea general de accionistas el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos. 7) Presentar a la asamblea general, los estados financieros del ejercicio junto con el proyecto de distribución de utilidades y demás anexos explicativos. 8) Rendir cuentas en los casos previstos por la ley. 9) Someter a arbitraje o transigir las diferencias que la sociedad tenga con terceros.10) Nombrar y remover los funcionarios cuya designación no corresponda a la asamblea general de accionistas. 11) Velar porque todos los funcionarios de la compañía cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea cualquier irregularidad o falta grave en que incurrieren. 12) Ejecutar la política laboral de la empresa. 13) Las demás funciones que le correspondan de acuerdo con lo previsto en la ley y en estos estatutos. Parágrafo: Las funciones del representante legal suplente serán las mismas del gerente en caso de su ausencia.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 03 de noviembre de 2023 de la Acto Constitutivo, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de noviembre de 2023 con el No. 17153 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	MARIA DE LA CRUZ RODRIGUEZ	C.C. No. 40.779.694

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado No. 1 del 03 de noviembre de 2023 de la Acto Constitutivo , inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de noviembre de 2023, con el No. 17154 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Se registra la situacion de control subordinada.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : MARIA DE LA CRUZ RODRIGUEZ

SITUACION DE CONTROL

Identificación: 40779694
Nacionalidad: COLOMBIANO/A
Domicilio: 18001 - Florencia
Dirección : Cr 16 a 1 16 - Bellavista i
País: Colombia
CIIU : 7020 -
Fecha de configuración de la situación: 21/11/2023
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Artículo 2.2.2.41.6.1 Decreto 1074 de 2015 adicionado por el artículo 1 Decreto 667 de 2018"

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : S&J DESARROLLO EMPRESARIAL S.A.S
Domicilio: Florencia, Caquetá
País: Colombia

Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/08/2026 - 16:26:36
Recibo No. S001461108, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3YJ1rG9FMT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7020
Actividad secundaria Código CIIU: M6910
Otras actividades Código CIIU: P8559 J6209

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: S&J DESARROLLO EMPRESARIAL
Matrícula No.: 131545
Fecha de Matrícula: 21 de noviembre de 2023
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 16 A 1 16
Barrio : BELLAVISTA I
Municipio: Florencia, Caquetá

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $192.542.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7020.

Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/08/2026 - 16:26:36
Recibo No. S001461108, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3YJ1rG9FMT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policia Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

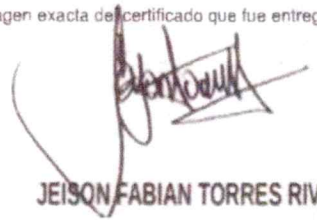

JEISON FABIAN TORRES RIVERA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301107329

PIB
09:15:16

Bogotá DC, 13 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA DE LA CRUZ RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40779694:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301107049

PIB
09:12:12

Bogotá DC, 13 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona S&J DESARROLLO EMPRESARIAL S.A.S. identificado(a) con NIT número 9017742307:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 13 de agosto de 2026, a las 09:17:45, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9017742307
Código de Verificación	9017742307260813091745

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 13 de agosto de 2026, a las 09:16:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	40779694
Código de Verificación	407796942608130916 34

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:19:07 AM horas del 13/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **40779694**

Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ MARIA DE LA CRUZ**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/08/2026 09:34:36 a. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **901774230**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145624738** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:26:54 horas del 12/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **40779694,** Apellidos y Nombres **RODRIGUEZ MARIA DE LA CRUZ**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO DE VALPARAISO**, con NIT **800050407-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 40779694 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/07/2026 01:01 AM

Código Verificación: **H3TD8MP9UA**

Válida hasta: **01/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141260112217

(415)7707212489984(8020) 000014126011221 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 7 7 4 2 3 0	7	Impuestos y Aduanas de Florencia	2 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
S&J DESARROLLO EMPRESARIAL S.A.S

36. Nombre comercial	37. Cigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caquetá 1 8	Florencia 0 0 1

41. Dirección principal
CR 16 A 1 16

42. Correo electrónico mariazte16@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 3 9 8 7 0 2 6	3 1 3 3 8 7 6 6 0 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 2 3 1 1 0 7	6 9 1 0	2 0 2 3 1 1 0 7		8 5 5 9 6 2 0 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: 61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

DOCUMENTO SIN COSTO
TRAMITE

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141260112217

(415)7707212489984(8020) **000014126011221 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 7 4 2 3 0	7	Impuestos y Aduanas de Florencia 2 8	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 2 3 1 1 0 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 3 1 1 2 1	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 3 1 5 4 4	
78. Departamento	1 8	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 3 1 1 2 1	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO SIN COSTO
TRAMITES EN LÍNEA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141260112217

(415)7707212489984(8020) 000014126011221 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 7 7 4 2 3 0	7	Impuestos y Aduanas de Florencia	2 8	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 1 1 2 1		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 0 7 7 9 6 9 4		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RODRIGUEZ		MARIA	DE LA CRUZ
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

SIN TRAMITE DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141260112217

(415)7707212489984(8020) **000014126011221 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 7 7 4 2 3 0		Impuestos y Aduanas de Florencia	2 8	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 0 0 7 7 7 0 9		1 2 2 2 5 4 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GONZALEZ	ESPAÑA	MILENA	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 2 0 4

DOCUMENTO SIN COSTO
TRAMITE

S&J DESARROLLO EMPRESARIAL S.A.S

CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, MARÍA DE AL CRUZ RODRÍGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.779.694 de Florencia, en mi condición de Representante Legal de la Empresa S&J DESARROLLO EMPRESARIAL S.A.S, identificada con Nit. 901.774.230-7, Certifico que la Empresa se encuentra al día con el pago de aportes durante los últimos seis (06) meses al sistema de seguridad social en salud y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra a paz y salvo por concepto de dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Dada en Florencia Caquetá, a los 05 días del mes de agosto de 2026.

Cordialmente.

MARÍA DE LA CRUZ RODRÍGUEZ
Representante Legal
S&J DESARROLLO EMPRESARIAL
Nit 901774230-7
Teléfono 3133987026

Gobierno Municipal
SOLITA
—NIT: 800095788 - 4—

EL COORDINADOR DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SOLITA CAQUETÁ

C E R T I C A

Que **S&J DESARROLLO EMPRESARIAL** con NIT. 901.774.230-7, representada legalmente por MARÍA DE LA CRUZ RODRÍGUEZ, identificada con la CC 40.779.694 de Florencia Caquetá, prestó los servicios profesionales al municipio de Solita – Caquetá, por medio de contrato de prestación de servicios CDPP No. 169, del 15 de diciembre de 2023, según el siguiente detalle:

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA, EN LA ELABORACIÓN DEL ASIS MUNICIPAL Y OTROS, PARA FORTALECER LA AUTORIDAD SANITARIA DEL MUNICIPIO DE SOLITA CAQUETÁ.

FECHA SUSCRIPCIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023.

VALOR: QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) MCTE.

PLAZO: TRECE (13) DÍAS.

ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO: LIQUIDADO

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Para constancia se firma en el municipio de Solita – Caquetá, a los 08 días del mes de enero de 2024.

CAMILO ANDRÉS MONSALVE DUSSÁN
Coordinador de Salud Municipal

Powered by CamScanner

LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACION DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO CAQUETÁ

CERTIFICA:

Que revisado el Archivo de la Oficina de Contratación entre el Municipio de Valparaíso Caquetá identificado con NIT. 800.050.407-1 y **S&J DESARROLLO EMPRESARIAL S.A.S**, identificado con NIT 901774230-7, suscribieron el siguiente contrato de prestación de Servicios Profesionales.

1. **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 029-2024 DEL 23 DE FEBRERO DEL 2024.**

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD-PTS DEL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO 2024-2027, INCLUYE ASIS PARTICIPATIVO, COAI – PAS 2024 Y CARGUE EN PLATAFORMA DEL PTS 2024 -2027 DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DE LA RESOLUCIÓN 100 DE 2024 DEL MSPS.

El desarrollo del objeto comprende la realización de las siguientes actividades:

1. Apoyar con la reactivación y actualización del Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud (CTSSS) dentro del marco legal establecido por el Artículo 30 del Decreto Ley 1298 de 1994. así como el acuerdo 02 de 1994 y demás que sean pertinentes con el comité.
2. Asistir a las reuniones de la Secretaría de Salud Departamental del Caquetá para la construcción del Documento PTS-COAI/PAS.
3. Construcción del Plan Territorial de Salud-PTS del Municipio de Valparaíso 2024-2027 de acuerdo a los lineamientos establecidos por el MSPS, incluye componente operativo anual de inversiones.
4. Construcción del Plan de Acción en Salud 2024.
5. Realizar mesas de trabajo para la construcción del Análisis de la Situación en Salud – ASIS en el territorio, con la participación de los actores sectoriales, transectoriales y comunitarios.
6. Realizar mesas de trabajo con la participación de las comunidades étnicas, afrocolombianas, población víctima del conflicto armado y otras poblaciones.
7. Identificar la problemática y necesidades en salud presentes en el territorio.
8. Realizar la socialización del ASIS a los diferentes actores y sectores del territorio.
9. Concertar mesas de trabajo para garantizar la construcción del PLAN TERRITORIAL DE SALUD 2024 - 2027 con la participación de los actores sectoriales, transectoriales y comunitarios.
10. Elaborar la priorización en salud pública acorde a los lineamientos dispuestos por el MSPS.
11. Realizar mesa de trabajo con el Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud – CTSSS para recibir la respectiva asesoría en la construcción del PTS 2024 – 2027 y el COAI – PAS 2024.
12. Elaborar el Componente Estratégico y de Inversión Plurianual del PTS, articulado con el Plan Decenal de Salud Pública 2022 – 2031, en armonía con el modelo de salud preventivo y predictivo fundamentado en la atención primaria en salud.
13. Elaborar el Componente Operativo Anual de Inversiones en Salud del PTS 2024 – 2027.

14. Elaborar el Plan Anual en Salud – PAS 2024 utilizando el lineamiento de Planeación Integral para la salud, en la gestión operativa y los procedimientos y las herramientas definidas por el MSPS.
15. Realizar mesa de trabajo con el Consejo de Gobierno municipal para socializar y someter a aprobación el PAS – 2024.
16. Realizar la proyección del respectivo proyecto de acuerdo que se debe presentar ante el Honorable Concejo Municipal, con el fin que sea aprobado el PTS
17. Entregar CDS con documento PTS 2024 – 2027 y Excel Componente Operativo Anual de Inversiones.
18. Entregar CDS con documento PAS 2024 y Excel Componente Operativo Anual de Inversiones COAI-PAS 2024.

FECHA DE INICIO: Veintitrés (23) de Febrero del 2024.
FECHA TERMINACIÓN: Tres (03) de Julio de 2024.
PLAZO DE EJECUCION: Cuatro (04) Meses, Once (11) Días.
VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($32.000.000,00) M/CTE.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dada en Valparaíso Caquetá, a los Diez (10) días del Mes de Marzo de 2025.

YESSIKA ADRIANA JIMENEZ FORERO
Secretaria De Planeación Desarrollo E Infraestructura

EL COORDINADOR DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SOLITA CAQUETÁ

C E R T I C A

Que la empresa **S&J DESARROLLO EMPRESARIAL,** identificada con NIT 901.774.230-7, con representante legal, la profesional **MARIA DE LA CRUZ RODRIGUEZ,** identificada con la cedula de ciudadanía No. 40.779.694 de Florencia Caquetá, prestó los servicios profesionales al municipio de Solita – Caquetá, por medio de contrato de prestación de servicios, según el siguiente detalle, así:

CONTRATO No. 092 del 29 de julio de 2024.

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS PROFESIONALES.

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA EXTERNA AL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DEL SECTOR SALUD EN REGIMEN SUBSIDIADO QUE DEBE CUMPLIR EL MUNICIPIO DE SOLITA CAQUETÁ.

OBLIGACIONES:

-. Acompañar y asesorar los procesos de seguimiento, vigilancia de orden técnico, administrativo y financiero del régimen subsidiado en el municipio de Solita.
-. Apoyar el procesamiento de la información e insumos para la rendición de informes del sector salud-régimen subsidiado a los organismos de control, Secretaría de Salud Departamental y otras entidades que lo requieran.
.- Asesorar y apoyar el reporte mensual a la Supersalud del formato 276.
.- Asesorar la implementación estrategias para mantener y/o mejorar la cobertura de afiliación; entre ellas adelantar mecanismos de divulgación a la promoción del aseguramiento al régimen subsidiado y dejar constancia de tales hechos.
-. Asesorar y realizar la evaluación de las encuestas de satisfacción de atención al usuario trimestralmente.
.- Verificar y evaluar la entrega de medicamentos por parte de las EPS que operan en el municipio.
-. Asesorar y brindar seguimiento al cumplimiento de reporte de novedades mensuales (Según Resolución 2294 de 2021).
.- Realizar el seguimiento de la base de datos del aseguramiento (según Resolución 2294 de 2021)
.- Realizar la actualización de listados censales - población especial del municipio de Solita, que se realizara de manera trimestral, con el fin de identificar la PPNA.

.- Asesorar a la Coordinación de salud en las respuestas a las PQR presentadas por usuarios del servicio de salud.
-. Asesorar en la elaboración de los planes de mejoramiento del área del régimen subsidiado en el seguimiento a las EPS del municipio.
-. Realizar visitas de seguimiento a las EPS que operan en el municipio para verificar el cumplimiento en la garantía en la prestación de los servicios de salud, en forma bimensual.
.- Realizar el reporte mensual de los recursos ejecutados en régimen subsidiado para la población victima del conflicto armado.
.- Realizar seguimiento y reporte para el pago a la Superintendencia Nacional de Salud el 0.4% de los recursos asignados al régimen subsidiado en forma mensual.
-. Las demás que designe el supervisor o que se requieran de acuerdo a la naturaleza del objeto contractual.

PLAZO: CINCO (05) MESES. Desde el 29/07/2024 hasta el 30/12/2024.

VALOR: VEINTIUN MILLONES DE PESOS ($21.000.000) MCTE.

ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO: TERMINADO.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2024.

CAMILO ANDRÉS MONSALVE DUSSÁN
Coordinador de Salud Municipal

LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACION DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO CAQUETÁ

CERTIFICA:

Que revisado el Archivo de la Oficina de Contratación entre el Municipio de Valparaíso Caquetá identificado con NIT. 800.050.407-1 y **S&J DESARROLLO EMPRESARIAL S.A.S**, identificado con NIT 901774230-7, suscribieron el siguiente contrato de prestación de Servicios Profesionales.

1. **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 152-2024 DEL 14 DE NOVIEMBRE DEL 2024.**

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD 2025, COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA, ENMARCADAS DENTRO DEL PAS 2024 EN EL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO CAQUETÁ

El desarrollo del objeto comprende la realización de las siguientes actividades:

1. Construcción del Plan de Acción en Salud 2025, incluye componente operativo anual de Inversiones, ASIS Municipal, utilizando el lineamiento de Planeación integral para la salud, en la gestión operativa y los procedimientos y las herramientas definida por el MSPS, incluye:

- La Realización de mesa de Trabajo con la participación de las comunidades, para identificar la problemática, necesidades en salud presente en el territorio y priorizar las acciones en salud publica acorde a los lineamientos dispuestos por el MSPS
- Realizar mesa de Trabajo con el consejo territorial de seguridad social en salud- CTSSS, para recibir la respectiva asesoría en la construcción del COAI- PAS 2025.
- Realizas mesa de trabajo con el consejo de gobierno municipal para socializar y Someter a Aprobación en el PAS
- Entregar CDS con Documentos PAS 2025 y Excel Componente operativo anual de Inversiones
- Entregar el análisis de la situación en salud en medio magnético en CD.

2. Realizar seguimiento y Monitoreo de cargue en plataforma del PAS 2024 trimestral 3 y 4.

3. Realizar seguimiento de pacientes crónicos mediante asistencia técnica para verificar su cumplimiento con las Guías de Practicas clínica del Programan de atención a crónicos, e impartir capacitación al personal de salud del programa.

FECHA DE INICIO: Quince (15) de Noviembre del 2024.
FECHA TERMINACIÓN: Treinta (30) de Diciembre de 2024.
PLAZO DE EJECUCION: Un (01) Dieciséis (16) Días.
VALOR DEL CONTRATO: Treinta y Ocho Millones Trescientos Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Noventa y Dos Pesos ($38.345.492), MTCE

Inexistencia de la relación laboral, en los términos previstos por la Ley 80 de 1993, articulo 32 numeral 3°, No existe ninguna relación laboral entre el Contratante y el Contratista.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dada en Valparaíso Caquetá, a los Diez (10) días del Mes de Marzo de 2025.

YESSIKA ADRIANA JIMENEZ FORERO
Secretaria De Planeación Desarrollo E Infraestructura

EL COORDINADOR DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SOLITA CAQUETÁ

C E R T I C A

Que la empresa **S&J DESARROLLO EMPRESARIAL,** identificada con NIT 901.774.230-7, con representante legal, la profesional **MARIA DE LA CRUZ RODRIGUEZ,** identificada con la cedula de ciudadanía No. 40.779.694 de Florencia Caquetá, prestó los servicios profesionales al municipio de Solita – Caquetá, por medio de contrato de prestación de servicios, según el siguiente detalle, así:

CONTRATO No. 087 del 07 de julio de 2025.

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS PROFESIONALES.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DEL SECTOR SALUD EN REGIMEN SUBSIDIADO QUE DEBE DE CUMPLIR EL MUNICIPIO DE SOLITA CAQUETÁ

OBLIGACIONES:

-. Acompañar y asesorar los procesos de seguimiento, vigilancia de orden técnico, administrativo y financiero del régimen subsidiado en el municipio de Solita.
-. Apoyar el procesamiento de la información e insumos para la rendición de informes del sector salud-régimen subsidiado a los organismos de control, Secretaría de Salud Departamental y otras entidades que lo requieran.
.- Asesorar y apoyar el reporte mensual a la Supersalud del formato 276.
.- Asesorar la implementación estrategias para mantener y/o mejorar la cobertura de afiliación; entre ellas adelantar mecanismos de divulgación a la promoción del aseguramiento al régimen subsidiado y dejar constancia de tales hechos.
-. Asesorar y realizar la evaluación de las encuestas de satisfacción de atención al usuario trimestralmente.
.- Verificar y evaluar la entrega de medicamentos por parte de las EPS que operan en el municipio.
-. Asesorar y brindar seguimiento al cumplimiento de reporte de novedades mensuales (Según Resolución 2294 de 2021).
.- Realizar el seguimiento de la base de datos del aseguramiento (según Resolución 2294 de 2021)
.- Realizar la actualización de listados censales - población especial del municipio de Solita, que se realizara de manera trimestral, con el fin de identificar la PPNA.

.- Asesorar a la Coordinación de salud en las respuestas a las PQR presentadas por usuarios del servicio de salud.
-. Asesorar en la elaboración de los planes de mejoramiento del área del régimen subsidiado en el seguimiento a las EPS del municipio.
-. Realizar visitas de seguimiento a las EPS que operan en el municipio para verificar el cumplimiento en la garantía en la prestación de los servicios de salud, en forma bimensual.
.- Realizar el reporte mensual de los recursos ejecutados en régimen subsidiado para la población víctima del conflicto armado.
.- Realizar seguimiento y reporte para el pago a la Superintendencia Nacional de Salud el 0.4% de los recursos asignados al régimen subsidiado en forma mensual.
-. Las demás que designe el supervisor o que se requieran de acuerdo a la naturaleza del objeto contractual.

PLAZO: CINCO (05) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS CALENDARIOS. Desde el 07/07/2025 hasta el 30/12/2025.

VALOR: VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($23.333.333) MCTE.

ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO: LIQUIDADO

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2025.

CAMILO ANDRÉS MONSALVE DUSSÁN
Coordinador de Salud Municipal

Certificación Bancaria

Bancolombia

FLORENCIA, 3 de Julio de 2026.

Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que S&J DESARROLLO EMPRESARIAL SAS identificado(a) con NIT No. 901774230 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA AHORROS PERSONA JURIDICA	46600004738	2023/12/12	A ACTIVA

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: En Bogotá (601) 343 0000, Medellín (604) 510 9000, Cali (602) 554 0505, Barranquilla (605) 361 8888, Bucaramanga (607) 697 2525, Cartagena (605) 693 4400, Resto del país 018000912345.
Sede principal Carrera 48 # 26-85 Torre Norte. Medellín – Colombia

Teléfono	
Móvil	3133987026
Fax	
Correo electrónico	sjdesarrolloempresarial@gmail.com

Información financiera (No diligencie la tabla de información financiera si no está obligado a tener estados financieros.)

Año fiscal	Ingresos	Ebitda	Número de empleado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Rodriguez		Maria de la Cruz

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 40779694	F (X) M ( ) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 05 MES 07 AÑO 1975	CALLE 25N 11 24 CASA			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	CAQUETÁ
DEPTO	CAQUETÁ	MUNICIPIO	FLORENCIA		
MUNICIPIO	FLORENCIA	TELÉFONO	3133987026	EMAIL	mariazte16@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1991

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	3	X		ESPECIALIZACION EN ADMINISTRACION DE SALUD	09	2009	
PREGRADO	10	X		ADMINISTRACION DE EMPRESAS	06	2007	73871

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*
INGLÉS	X			X			X		

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN VICENTE DEL CAGUAN			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	*MUNICIPIO* SAN VICENTE DEL CAGUÁN						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 984644757	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	17	*Mes*	08	*Año*	2024	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y DE	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL						*DIRECCIÓN* CALLE 4 4 65 ESQUINA					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN VICENTE DEL CAGUAN			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	*MUNICIPIO* SAN VICENTE DEL CAGUÁN						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	03	*Año*	2024	*Día*	28	*Mes*	06	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y DE	*DEPENDENCIA* SECRETARIA INCLUSION SOCIAL						*DIRECCIÓN* CALLE 4 4 65 ESQUINA					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SOLITA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	*MUNICIPIO* SOLITA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3214992032	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	09	*Mes*	02	*Año* 2024	*Día*	28	*Mes*	06	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y DE	*DEPENDENCIA* COORDINACION DE SALUD MUNICIPAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 3 3 42 BARRIO CENTRO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN VICENTE DEL CAGUAN			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	*MUNICIPIO* SAN VICENTE DEL CAGUÁN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6084644757	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	05	*Mes*	05	*Año* 2023	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y DE	*DEPENDENCIA* SECRETARIA LOCAL DE SALUD					*DIRECCIÓN* CALLE 4 4 65 esquina						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN VICENTE DEL CAGUAN			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	*MUNICIPIO* SAN VICENTE DEL CAGUÁN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6084644757	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	05	*Mes*	01	*Año* 2023	*Día*	30	*Mes*	04	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y DE	*DEPENDENCIA* SECRETARIA LOCAL DE SALUD					*DIRECCIÓN* CALLE 4 4 65 esquina						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN VICENTE DEL CAGUAN			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	*MUNICIPIO* SAN VICENTE DEL CAGUÁN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 4644757	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	07	*Año* 2022	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y DE	*DEPENDENCIA* SECRETARIA LOCAL DE SALUD					*DIRECCIÓN* CALLE 4 4 65 ESQUINA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SOLANO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	*MUNICIPIO* SOLANO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3175158640	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	28	*Mes*	01	*Año* 2022	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR	*DEPENDENCIA* COORDINACION SISBEN					*DIRECCIÓN* CARRERA 4 5 78 BARRIO BELLAVISTA						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SOLITA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	*MUNICIPIO* SOLITA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3214992032	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	20	*Mes*	01	*Año*	2022	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL	*DEPENDENCIA* COORDINACION DE SALUD						*DIRECCIÓN* CARRERA 3 3 42 BARRIO CENTRO					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN VICENTE DEL CAGUAN			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	*MUNICIPIO* SAN VICENTE DEL CAGUÁN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 4644757	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	14	*Mes*	01	*Año*	2022	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y DE	*DEPENDENCIA* SECREARIA LOCAL DE SALUD						*DIRECCIÓN* CALLE 4 4 65 ESQUINA					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SOLITA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	*MUNICIPIO* SOLITA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3214992032	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	28	*Mes*	07	*Año*	2021	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y DE	*DEPENDENCIA* COORDINADOR MUNICIPAL						*DIRECCIÓN* CARRERA 3 3 42 BARRIO CENTRO					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SOLITA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	*MUNICIPIO* SOLITA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3175158640	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	12	*Mes*	01	*Año*	2021	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* COORDINACION SALUD						*DIRECCIÓN* CARRERA 3 3 42 BARRIO CENTRO					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SOLANO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	*MUNICIPIO* SOLANO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3175158640	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	22	*Mes*	02	*Año*	2021	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* COORDINACION SISBEN						*DIRECCIÓN* CARRERA 4 5 78 BARRIO BELLAVISTA					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SOLANO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	*MUNICIPIO* SOLANO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3175158640	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	22	*Mes*	01	*Año*	2020	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL 049/2013 CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* COORDINACION SISBEN						*DIRECCIÓN* CARRERA 4 6 92					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SOLITA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	*MUNICIPIO* SOLITA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3223466959	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	11	*Mes*	02	*Año*	2020	*Día*	12	*Mes*	10	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* COORDINACCION SALUD						*DIRECCIÓN* CARRERA 3 3 42 BARRIO CENTRO					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SOLITA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	*MUNICIPIO* SOLITA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3214992032	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	21	*Mes*	01	*Año*	2019	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* COORDINACCION SALUD MUNICIPAL						*DIRECCIÓN* CARRERA 3 3 42					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN VICENTE DEL CAGUAN			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	*MUNICIPIO* SAN VICENTE DEL CAGUÁN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 0984644757	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	08	*Mes*	01	*Año*	2019	*Día*	31	*Mes*	05	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL						*DIRECCIÓN* CALLE 4 4 65 ESQUINA BARRIO CENTRO					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SOLITA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	*MUNICIPIO* SOLITA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3214992032	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	07	*Mes*	03	*Año*	2019	*Día*	06	*Mes*	05	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y DE	*DEPENDENCIA* COORDINACION DE SALUD						*DIRECCIÓN* CARRERA 3 3 42 BARRIO CENTRO					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE SOLITA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: CAQUETÁ	MUNICIPIO: SOLITA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 3214992032	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	17	Mes	01	Año	2018	Día	30	Mes	12	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: COORDINACCION SALUD						DIRECCIÓN: CARRERA 3 3 42 BARRIO CENTRO					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE SOLITA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: CAQUETÁ	MUNICIPIO: SOLITA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 3214992032	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	19	Mes	07	Año	2018	Día	28	Mes	12	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: COORDINACCION SALUD						DIRECCIÓN: CARRERA 3 3 42 BARRIO CENTRO					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE SAN VICENTE DEL CAGUAN			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: CAQUETÁ	MUNICIPIO: SAN VICENTE DEL CAGUÁN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 0984644757	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	09	Mes	01	Año	2018	Día	30	Mes	08	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL						DIRECCIÓN: CALLE 4 4 63 esquina					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE SOLITA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: CAQUETÁ	MUNICIPIO: SOLITA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 3214992032	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	12	Mes	01	Año	2017	Día	31	Mes	12	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: COORDINACION DE SALUD						DIRECCIÓN: CARRERA 3 3 42					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE SAN VICENTE DEL CAGUAN			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: CAQUETÁ	MUNICIPIO: SAN VICENTE DEL CAGUÁN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 0984644757	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	18	Mes	08	Año	2017	Día	19	Mes	12	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL						DIRECCIÓN: CALLE 4 4 65 esquina					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN VICENTE DEL CAGUAN			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	*MUNICIPIO* SAN VICENTE DEL CAGUÁN						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 4644757	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*						
	Día	03	*Mes*	02	*Año*	2017	*Día*	02	*Mes*	08	*Año*	2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO GESTION ADMINISTRATIVO	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL						*DIRECCIÓN* CALLE 4 4 65						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SOLITA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	*MUNICIPIO* SOLITA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3214992032	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*						
	Día	20	*Mes*	01	*Año*	2016	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2016	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* COORDINACION DE SALUD						*DIRECCIÓN* CARRERA 3 3 42 BARRIO CENTRO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BELEN DE LOS ANDAQUIES			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	*MUNICIPIO* BELÉN DE LOS ANDAQUÍES						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 4316264	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*						
	Día	23	*Mes*	01	*Año*	2015	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2015	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* COORDINACION DE SALUD						*DIRECCIÓN* Calle 5 No 4 - 42 Centro Administrativo.						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SOLITA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	*MUNICIPIO* SOLITA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3214992032	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*						
	Día	24	*Mes*	04	*Año*	2015	*Día*	23	*Mes*	08	*Año*	2015	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* COORDINACION DE SALUD						*DIRECCIÓN* CARRERA 3 3 42 BARRIO CENTRO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BELEN DE LOS ANDAQUIES			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	*MUNICIPIO* BELÉN DE LOS ANDAQUÍES						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 4316264	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*						
	Día	24	*Mes*	01	*Año*	2014	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2014	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* COORDINACION DE SALUD						*DIRECCIÓN* Calle 5 No 4 - 42 Centro Administrativo.						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SOLANO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	*MUNICIPIO* SOLANO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 317515864	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	11	*Año*	2012	*Día*	20	*Mes*	08	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL TESORERO	*DEPENDENCIA* APOYO A SECRETARIA DE HACIENDA						*DIRECCIÓN* CARRERA 3 2 10					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SOLITA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	*MUNICIPIO* SOLITA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3214992032	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	07	*Año*	2010	*Día*	28	*Mes*	02	*Año*	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL SECRETARIA	*DEPENDENCIA* ALCALDIA SECRETARIA DE GOBIERNO						*DIRECCIÓN* CARRERA 3 3 42 BARRIO CENTRO					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SISCOL LTDA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	*MUNICIPIO* SOLITA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6422624	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	21	*Mes*	05	*Año*	2010	*Día*	20	*Mes*	10	*Año*	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL APOYO R SUBSIDIADO	*DEPENDENCIA* COORDINACION DE SALUD						*DIRECCIÓN* CALLE 36N 19 18 OFICINA 403					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SISCOL LTDA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	*MUNICIPIO* SOLITA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6422624	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	22	*Mes*	02	*Año*	2010	*Día*	31	*Mes*	03	*Año*	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL APOYO R.SUBSIDIADO	*DEPENDENCIA* COORDINACION DE SALUD						*DIRECCIÓN* CALLE 36N 19 18 OFICINA 403					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SISCOL LTDA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	*MUNICIPIO* SOLITA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6422624	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	24	*Mes*	01	*Año*	2009	*Día*	23	*Mes*	03	*Año*	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL APOYO R.SUBSIDIADO	*DEPENDENCIA* COORDINACION DE SALUD						*DIRECCIÓN* CALLE 36N 19 18 OFICINA 403					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SOLITA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	*MUNICIPIO* SOLITA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3214992032	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	08	*Mes*	01	*Año* 2008	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2008	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* COORDINACION DE SALUD					*DIRECCIÓN* CARRERA 3 3 42 BARRIO CENTRO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SOLITA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	*MUNICIPIO* SOLITA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3214992032	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	10	*Mes*	04	*Año* 2007	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2007	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* COORDINACION DE SALUD					*DIRECCIÓN* CARRERA 3 3 42 BARRIO CENTRO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SOLITA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	*MUNICIPIO* SOLITA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3214992032	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	05	*Año* 2006	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2006	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* COORDINACION DE SALUD					*DIRECCIÓN* CARRERA 3 3 42 BARRIO CENTRO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SOLANO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	*MUNICIPIO* SOLANO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3175158640	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	07	*Año* 1996	*Día*	13	*Mes*	01	*Año*	1998	
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUDITOR INTERNO	*DEPENDENCIA* COORDINACION DE SALUD					*DIRECCIÓN* CARRERA 4 5 78 BARRIO BELLAVISTA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SOLANO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	*MUNICIPIO* SOLANO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3175158640	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	01	*Año* 1996	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	1996	
CARGO O CONTRATO ACTUAL SECRETARIA	*DEPENDENCIA* COORDINACION DE SALUD					*DIRECCIÓN* CARRERA 4 5 78 BARRIO BELLAVISTA						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE										
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS					
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
	Día:		Mes:		Año:	Día:		Mes:		Año:
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN				

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	8	2
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	8
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	9	9
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141259847147

(415)7707212489984(8020) 000014125984714 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 0 7 7 9 6 9 4	0	Impuestos y Aduanas de Florencia 2 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 0 7 7 9 6 9 4	
Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA 1 6 9	Caquetá 1 8	Florencia 0 0 1	
31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RODRIGUEZ		MARIA	DE LA CRUZ

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caquetá 1 8	Florencia 0 0 1

41. Dirección principal: CL 25 11 24 BRR TORASSO

42. Correo electrónico: mariazte16@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 3 8 7 6 6 0 1	3 1 3 3 9 8 7 0 2 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 0 4 0 7 2 9	7 0 1 0	2 0 0 4 0 8 0 2			2 4 1 9	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ | 60. No. de Folios: | 61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre:

985. Cargo:

Fecha generación documento PDF: 03-07-2026 03:06:40AM

La República de Colombia

y en su nombre

El Colegio Jorge Eliecér Gaitán

Florencia - Caquetá

Aprobado por la Gobernación del Caquetá

Según Resolución No. 00843 del 1o. de noviembre de 1991

Confiere a:

Rodríguez María De La Cruz

Identificada con la Tarjeta de Identidad No. 28.443 de Florencia-Caquetá

El Título de

Bachiller Comercial

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes

Dado en Florencia, a 26 de Noviembre de 199 1

Rector

Secretaria

Registrado en la Secretaría de Educación del Caquetá, Sección de Registro y Control de Diplomas en el libro No. 5 Folio No. [illegible] orden No. [illegible]

Florencia, [illegible] de [illegible] de 1.99[illegible]

Secretario de Educación

República de Colombia Departamento del Caquetá Secretaría de Educación y Cultura SECRETARIO

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Ley 52 de 1981 y Decreto 2770 de 2006

Teniendo en cuenta que

María de la Cruz Rodríguez

C.C. No. 40779694 de Florencia

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Institución, de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, le otorga el título de

Administrador de Empresas

Registro M.E.N. 1688

Dado en Bogotá, D.C., el día 23 del mes de Junio de 2007

Rector

Decano Escuela

Acta de Grado Nº 1262 Fecha 23-06-2007 Registro de Diploma Nº 34816, Libro 10, Folio 74

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO No. 1262

ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONÒMICAS Y DE NEGOCIOS

En ceremonia realizada el día 23 de Junio de 2007 en la ciudad de Florencia y presidida por la Doctora Gloria Isabel Vargas Hurtado, Directora del CEAD, previa delegación de la Rectoría, una vez tomado el juramento reglamentario, confirió el titulo de:

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

REGISTRO ICFES - M.E.N 1688

A :

MARIA DE LA CRUZ RODRIGUEZ

Identificada con Cédula de ciudadanía No. 40779694 de Florencia, quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los Reglamentos y Normas Legales, habiendo aprobado el trabajo de grado titulado:

EL DESCONOCIMIENTO DEL ESLAVON DE LA CADENA PRODUCTIVA DE COCONA EN FLORENCIA CAQUETA

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en Bogotá, D.C., a los 23 días del mes de Junio de 2007 .

Anotado en el libro de actas No.4
Registro de Diploma No. 34816 Libro 10 Folio 74

Decano Escuela

Secretaria General

Powered by CamScanner

La República de Colombia

y en su nombre

La Universidad Católica de Manizales

Personería Jurídica según Decreto 271 del 19 de junio de 1962 de la Arquidiócesis de Manizales y Resolución 03275 del 25 de junio de 1993 del Ministerio de Educación Nacional

Reconociendo que

María de la Cruz Rodríguez

C.C. Nº 40.779.694 de Florencia - Caquetá

Cursó y aprobó el Plan de Estudios y las Prácticas correspondientes al Postgrado, le confiere

el Título de:

Especialista en Administración de la Salud

Código 18275610658170011310O

En fe de lo cual firmamos y sellamos este Diploma

Expedido en Manizales 26 días del mes de septiembre de año 2009

Octavio Barrientos Sánchez
Rector
Universidad Católica de Manizales

M. Ana Belén Pando Marín
Secretaria General
Universidad Católica de Manizales

Este Diploma queda registrado en el folio 20-524 del libro 13 de Actas de Grado.

Manizales, 26 de Septiembre de 2009 Sría. General U.C.M.

ACTA DE GRADO

9

En la ciudad de Florencia, el día 26 de septiembre de 2009, se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por el DR. CLAUDIO RIVERA TRINCHERI, Docente del CIEDU, en representación del Rector PBRO. OCTAVIO BARRIENTOS GÓMEZ, en la cual la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MANIZALES previo juramento reglamentario, confirió el título de

ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN DE LA SALUD

A:

MARÍA DE LA CRUZ RODRÍGUEZ

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 40779694 de Florencia, Caquetá, quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos y normas legales que lo(a) acreditan como tal.

En prueba de lo anterior se expide el Diploma y el Acta correspondiente, firmados por el Rector y la Secretaria General de la Universidad.

La Universidad está autorizada para conferir este título según la normatividad vigente para el efecto.

La presente Acta es fiel copia de su original, según consta en el Libro de Grado 13 Folio 20.

En fe de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Florencia el 26 de septiembre de 2009.

H. Ana Belén Prada Macías

Hna. ANA BELÉN PRADA MACÍAS
Secretaria General

CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

La suscrita Directora Ejecutiva del
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Organismo creado por la Ley 60 de 1981, reglamentada por el Decreto 2718 de 1984 y facultado para otorgar la matrícula profesional de los administradores de empresas, administradores de negocios, y demás denominaciones reconocidas

CERTIFICA:

Que la matrícula profesional de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS No. 73871 otorgada a MARIA DE LA CRUZ RODRIGUEZ, con la cédula de ciudadanía No. 40779694, se encuentra vigente.

Que MARIA DE LA CRUZ RODRIGUEZ, no tiene registradas sanciones ni presenta antecedentes disciplinarios en el Consejo Profesional de Administración de Empresas.

Que la matrícula profesional de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS No. 73871 fue otorgada por el Consejo Profesional de Administración de Empresas, mediante la resolución No. 49 del año 2014.

Se expide la presente certificación en Bogotá, D.C., el tres (03) de Julio de 2026.

La presente certificación tiene una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

Firmado digitalmente por: OLGA LUCIA MONTES GORDILLO
Fecha: 03-07-2026 12:42:37 AM

Certificación de vigencia y de antecedentes disciplinarios No. 372735

El presente certificado se emitió en formato electrónico y ha sido firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. Su impresión será tenida en cuenta como copia del original emitido en medios electrónicos. Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la dirección https://tramites.cpae.gov.co/public?show=verifyCertification e ingrese el siguiente código de verificación:

372735-40779694-CP

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2

EL SUSCRITO SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – CAQUETÁ

C E R T I F I C A:

Que la señora, **RODRÍGUEZ MARÍA DE LA CRUZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.779.694 expedida en Florencia - Caquetá, prestó sus servicios a la Alcaldía Municipal de San Vicente del Caguán, mediante el siguiente contrato:

✓ **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 410/2024.**

- **Objeto:** PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL SEGUIMIENTO Y CONTROL AL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS A LA ENTIDAD TERRITORIAL CONFORME AL ARTICULO 44 DE LA LEY 715 DE 2001, EL ARTICULO 29 DE LA LEY 1438 DE 2011 Y ARTICULO 14 DEL DECRETO 971 DE 2011 EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN - CAQUETÁ.
- **Duración:** CUATRO (04) MESES Y 15 DÍAS.
- **Fecha de inicio:** 17 DE AGOSTO DE 2024.
- **Fecha de terminación:** 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
- **Valor total:** DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($16.500.000)

- **Obligaciones Especificas:**

1. Apoyar el proceso de novedades mensual de la base de Datos Única de Afiliados – BDUA del municipio de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
2. Apoyar bimensualmente en la implementación de mecanismos para promover la participación social y el ejercicio pleno de los deberes y derechos de los ciudadanos en materia de salud y de seguridad social.
3. Realizar trimestralmente seguimiento a los recursos ejecutados en régimen subsidiado para la población víctima del conflicto armado.
4. Apoyar mensualmente al fortalecimiento de la operación del Régimen Subsidiado con la verificación del cumplimiento de las obligaciones por parte de las EPSS para garantizar el acceso efectivo a los servicios del POSS a los afiliados del régimen subsidiado bajo los principios de calidad, oportunidad, eficiencia y eficacia.
5. Apoyar mensualmente a la Alcaldía de San Vicente del Caguán para la elaboración de informes que se deban presentar a los diferentes órganos de control y seguimiento relacionados con el régimen subsidiado.
6. Apoyar mensualmente el proceso de reporte de archivo tipo 276 de transferencia, a través de la plataforma de la Superintendencia Nacional de Salud.
7. Realizar mensualmente el seguimiento al flujo de recursos del régimen subsidiado, en lo que respecta al giro de Esfuerzo Propio a las EPSS se realice dentro de los términos establecidos en el artículo 10 del Decreto 971 de 2011, conforme al monto definido en la Liquidación Mensual de Afiliados generada por el Ministerio de Salud y Protección Social.

8. Apoyar mensualmente el saneamiento de la cartera que registre el municipio con las EPSS conforme a las condiciones y términos de la normatividad legal vigente. (cuando hubiere)
9. Apoyar el proceso de actualización de la Base de Datos Única de Afiliados "BDUA", instrumento soporte para la liquidación mensual de afiliados: a) Depuración mensual de multiafiliados. b) Seguimiento y corrección de las inconsistencias generadas en el LMA. c) Depuración con defunciones. d) Depuración régimen de excepción y régimen contributivo.
10. Realizar acompañamiento en el proceso coordinación, articulación y seguimiento de auditoría GAUDI de la vigencia 2023 de acuerdo a los lineamientos expedidos por la SuperSalud y la Secretaría de Salud Departamental
11. Promocionar y divulgar las actividades Institucionales en las diferentes plataformas digitales de la Administración Municipal.
12. Presentar al supervisor del contrato, informe mensual, durante el plazo contractual, donde se indique el grado de avance de las actividades, y adjuntar los soportes correspondientes.

La anterior se expide a solicitud de la interesada.

Dada en la Secretaría Administrativa, a los veintitrés (23) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

MICHAEL STEVEN ACERO PARRA
Secretario Administrativo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2

EL SUSCRITO SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – CAQUETÁ

C E R T I F I C A:

Que la señora, **RODRÍGUEZ MARÍA DE LA CRUZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.779.694 expedida en Florencia - Caquetá, prestó sus servicios a la Alcaldía Municipal de San Vicente del Caguán, mediante el siguiente contrato:

✓ **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 151/2024.**

- **Objeto:** PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL SEGUIMIENTO Y CONTROL AL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS A LA ENTIDAD TERRITORIAL CONFORME AL ARTICULO 44 DE LA LEY 715 DE 2001, EL ARTICULO 29 DE LA LEY 1438 DE 2011 Y ARTICULO 14 DEL DECRETO 971 DE 2011 EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – CAQUETÁ.
- **Duración:** TRES (03) MESES Y 14 DÍAS.
- **Fecha de inicio:** 15 DE MARZO DE 2024.
- **Fecha de terminación:** 28 DE JUNIO DE 2024.
- **Valor total:** DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($12.000.000)

- **Obligaciones Especificas:**

a. Apoyar el proceso de novedades mensual de la base de Datos Única de Afiliados – BDUA del municipio de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.

b. Apoyar en la implementación de mecanismos para promover la participación social y el ejercicio pleno de los deberes y derechos de los ciudadanos en materia de salud y de seguridad social.

c. Realizar trimestralmente seguimiento a los recursos ejecutados en régimen subsidiado para la población víctima del conflicto armado.

d. Apoyar al fortalecimiento de la operación del Régimen Subsidiado con la verificación del cumplimiento de las obligaciones por parte de las EPSS para garantizar el acceso efectivo a los servicios del POSS a los afiliados del régimen subsidiado bajo los principios de calidad, oportunidad, eficiencia y eficacia.

e. Apoyar a la Alcaldía de San Vicente del Caguán para la elaboración de informes que se deban presentar a los diferentes órganos de control y seguimiento relacionados con el régimen subsidiado.

f. Apoyar el proceso de reporte de archivo tipo 276 de transferencia, a través de la plataforma de la Superintendencia Nacional de Salud.

g. Realizar el seguimiento al flujo de recursos del régimen subsidiado, en lo que respecta al giro de Esfuerzo Propio a las EPSS se realice dentro de los términos establecidos en el artículo 10 del Decreto 971 de 2011, conforme al monto definido en la Liquidación Mensual de Afiliados generada por el Ministerio de Salud y Protección Social.

h. Apoyar el saneamiento de la cartera que registre el municipio con las EPSS conforme a las condiciones y términos de la normatividad legal vigente.

i. Apoyar el proceso de actualización de la Base de Datos Única de Afiliados "BDUA", instrumento soporte para la liquidación mensual de afiliados: a) Depuración mensual de multiafiliados. b) Seguimiento y corrección de las inconsistencias generadas en el LMA. c) Depuración con defunciones. d) Depuración régimen de excepción y régimen contributivo.

j. Realizar acompañamiento en el proceso coordinación y articulación de auditoria GAUDI de la vigencia 2023 de acuerdo a los lineamientos expedidos por la SuperSalud y la Secretaría de Salud Departamental

k. Apoyar la generación del informe final de auditoría, cargue en la plataforma GAUDI, la gestión para la solicitud de plan de mejoramiento ante las EAPB y la respectiva verificación del plan de mejoramiento y solicitud de ajustes y/o modificaciones que se consideren pertinentes.

l. Promocionar y divulgar las actividades Institucionales en las diferentes plataformas digitales de la Administración Municipal.

m. Presentar al supervisor del contrato, informe mensual, durante el plazo contractual, donde se indique el grado de avance de las actividades, y adjuntar los soportes correspondientes.

La anterior se expide a solicitud de la interesada.

Dada en la Secretaría Administrativa, a los veintitrés (23) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

MICHAEL STEVEN ACERO PARRA
Secretario Administrativo

Gobierno Municipal
SOLITA
— NIT: 800095788 - 4 —

EL COORDINADOR DE SALUD MUMICIPAL EN CALIDAD DE SUPERVISOR

CERTIFICA:

El cumplimiento al 100% de todas las obligaciones contractuales y recibo a satisfacción de los servicios prestados del siguiente contrato:

Contrato No.	017-CDPP-2024.
Tipo	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.
Contratista	MARÍA DE LA CRUZ RODRÍGUEZ - C.C 40.779.694 DE FLORENCIA CAQUETÁ
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA EXTERNA AL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DEL SECTOR SALUD – REGIMEN SUBSIDIADO QUE DEBE DE CUMPLIR EL MUNICIPIO DE SOLITA – CAQUETÁ.
Fecha de celebración	NUEVE (09) DE FEBRERO DEL AÑO 2024.
Plazo	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DE ACTIVIDADES Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, HASTA EL 28 DE JUNIO DEL 2024.
Fecha de inicio	NUEVE (09) DE FEBRERO DEL AÑO 2024.
Fecha terminación	VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DEL AÑO 2024.
Valor contratado	VEINTIUN MILLON DE PESOS ($21.000.000,00) M/CTE
Valor ejecutado	VEINTIUN MILLON DE PESOS ($21.000.000,00) M/CTE

La presente certificación se expide para dar trámite al proceso de pago final, en consideración a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el Manual de Contratación del Municipio.

Dada en el municipio de Solita Caquetá a los veintiocho (28) días del mes de junio del año 2024.

Camilo Andrés Monsalve Dussán

CAMILO ANDRÉS MONSALVE DUSSÁN
Coordinador de Salud Municipal
Supervisor
Alcaldía de Solita – Caquetá

Proyectó:	Camilo Andrés Monsalve Dussán	**Cargo**	Coordinador de Salud Municipal	**Firma**	Camilo Monsalve
Revisó:	Camilo Andrés Monsalve Dussán	**Cargo**	Camilo Andrés Monsalve Dussán	**Firma**	

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2

EL SUSCRITO SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – CAQUETÁ

C E R T I F I C A:

Que la señora **RODRÍGUEZ MARÍA DE LA CRUZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.779.694 expedida en Florencia - Caquetá, estuvo vinculada a la Administración Municipal, mediante el siguiente contrato:

✓ **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 259/2023.**

- **Objeto:** PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL SEGUIMIENTO Y CONTROL AL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS A LA ENTIDAD TERRITORIAL CONFORME AL ARTICULO 44 DE LA LEY 715 DE 2001, EL ARTICULO 29 DE LA LEY 1438 DE 2011 Y ARTICULO 14 DEL DECRETO 971 DE 2011 EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN - CAQUETÁ.
- **Duración:** SIETE (07) MESES Y 26 DÍAS.
- **Fecha de inicio:** 05 DE MAYO DE 2023.
- **Fecha de terminación:** 30 DE DICIEMBRE DE 2023.
- **Valor total:** VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($24.400.000)
- **Obligaciones Especificas:**

En desarrollo del objeto antes mencionado el contratista, conservando su autonomía, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

a. Coadyuvar en las acciones de Inspección, Vigilancia y Control para la buena atención en salud a sus asegurados teniendo en cuenta la oportunidad y la accesibilidad a los servicios de salud.

b. Apoyar en la implementación de mecanismos para promover la participación social y el ejercicio pleno de los deberes y derechos de los ciudadanos en materia de salud y de seguridad social.

c. Apoyar las visitas de seguimientos a la red contratada para la prestación de servicios en salud verificando la calidad en la atención.

d. Apoyar al fortalecimiento de la operación del Régimen Subsidiado con la verificación del cumplimiento de las obligaciones por parte de las EPSS para garantizar el acceso efectivo a los servicios del POSS a los afiliados del régimen subsidiado bajo los principios de calidad, oportunidad, eficiencia y eficacia.

e. Apoyar a la Alcaldía de San Vicente del Caguán para la elaboración de informes que se deban presentar a los diferentes órganos de control y seguimiento relacionados con el régimen subsidiado.

f. Apoyar las actividades de seguimiento y control del régimen subsidiado en salud conforme al Artículo 14 del Decreto 971 las cuales incluye, entre otras, seguimiento a los procesos de afiliación, el reporte de novedades, la garantía del acceso a los servicios, la red contratada para la prestación de los servicios de salud, el suministro de medicamentos, el pago a la red prestadora de servicios, la satisfacción de los

Powered by CamScanner

usuarios, la oportunidad en la prestación de los servicios, la prestación de servicios de promoción y prevención, así como otros que permitan mejorar la calidad en la atención al afiliado, sin perjuicio de las demás obligaciones establecidas en las normas vigentes.

g. Realizar el seguimiento al flujo de recursos del régimen subsidiado, en lo que respecta al giro de Esfuerzo Propio a las EPSS se realice dentro de los términos establecidos en el artículo 10 del Decreto 971 de 2011, conforme al monto definido en la Liquidación Mensual de Afiliados generada por el Ministerio de Salud y Protección Social.

h. Apoyar el saneamiento de la cartera que registre el municipio con las EPSS conforme a las condiciones y términos de la normatividad legal vigente.

I. Apoyar el proceso de actualización de la Base de Datos Única de Afiliados "BDUA", instrumento soporte para la liquidación mensual de afiliados: a) Depuración mensual de multiafiliados. b) Seguimiento y corrección de las inconsistencias generadas en el LMA. c) Depuración con defunciones. d) Depuración régimen de excepción y régimen contributivo.

j. Apoyar la elaboración de informes bimensuales de seguimiento al régimen subsidiado con destino a la Secretaria Departamental de Salud y la superintendencia Nacional de Salud.

k. Presentar al supervisor del contrato, informe mensual, durante el plazo contractual, donde se indique el grado de avance de las actividades, y adjuntar los soportes correspondientes.

l. Promocionar y divulgar las actividades Institucionales en las diferentes plataformas digitales de la Administración Municipal.

La anterior se expide a solicitud de la interesada.

Dada en la Secretaría Administrativa, a los cuatro (04) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

MICHAEL STEVEN ACERO PARRA
Secretario Administrativo

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2

EL SUSCRITO SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – CAQUETÁ

C E R T I F I C A:

Que la señora **RODRÍGUEZ MARÍA DE LA CRUZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.779.694 expedida en Florencia - Caquetá, estuvo vinculada a la Administración Municipal, mediante el siguiente contrato:

✓ **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 050/2023.**

- **Objeto:** PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL SEGUIMIENTO Y CONTROL AL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS A LA ENTIDAD TERRITORIAL CONFORME AL ARTICULO 44 DE LA LEY 715 DE 2001, EL ARTICULO 29 DE LA LEY 1438 DE 2011 Y ARTICULO 14 DEL DECRETO 971 DE 2011 EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN - CAQUETÁ.
- **Duración:** TRES (03) MESES Y 26 DÍAS
- **Fecha de inicio:** 05 DE ENERO DE 2023.
- **Fecha de terminación:** 30 DE ABRIL DE 2023.
- **Valor total:** DOCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($12.000.000)
- **Obligaciones Especificas:**

En desarrollo del objeto antes mencionado el contratista, conservando su autonomía, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

a. Coadyuvar en las acciones de Inspección, Vigilancia y Control para la buena atención en salud a sus asegurados teniendo en cuenta la oportunidad y la accesibilidad a los servicios de salud.

b. Apoyar en la implementación de mecanismos para promover la participación social y el ejercicio pleno de los deberes y derechos de los ciudadanos en materia de salud y de seguridad social.

c. Apoyar las visitas de seguimientos a la red contratada para la prestación de servicios en salud verificando la calidad en la atención.

d. Apoyar al fortalecimiento de la operación del Régimen Subsidiado con la verificación del cumplimiento de las obligaciones por parte de las EPSS para garantizar el acceso efectivo a los servicios del POSS a los afiliados del régimen subsidiado bajo los principios de calidad, oportunidad, eficiencia y eficacia.

e. Apoyar a la Alcaldía de San Vicente del Caguán para la elaboración de informes que se deban presentar a los diferentes órganos de control y seguimiento relacionados con el régimen subsidiado.

f. Apoyar las actividades de seguimiento y control del régimen subsidiado en salud conforme al Artículo 14 del Decreto 971 las cuales incluye, entre otras, seguimiento a los procesos de afiliación, el reporte de novedades, la garantía del acceso a los servicios, la red contratada para la prestación de los servicios de salud, el suministro de medicamentos, el pago a la red prestadora de servicios, la satisfacción de los usuarios, la oportunidad en la prestación de los servicios, la prestación de servicios

Powered by CamScanner

de promoción y prevención, así como otros que permitan mejorar la calidad en la atención al afiliado, sin perjuicio de las demás obligaciones establecidas en las normas vigentes.

g. Realizar el seguimiento al flujo de recursos del régimen subsidiado, en lo que respecta al giro de Esfuerzo Propio a las EPSS se realice dentro de los términos establecidos en el artículo 10 del Decreto 971 de 2011, conforme al monto definido en la Liquidación Mensual de Afiliados generada por el Ministerio de Salud y Protección Social.

h. Apoyar el saneamiento de la cartera que registre el municipio con las EPSS conforme a las condiciones y términos de la normatividad legal vigente.

i. Apoyar el proceso de actualización de la Base de Datos Única de Afiliados "BDUA", instrumento soporte para la liquidación mensual de afiliados: a) Depuración mensual de multiafiliados. b) Seguimiento y corrección de las inconsistencias generadas en el LMA. c) Depuración con defunciones. d) Depuración régimen de excepción y régimen contributivo.

j. Apoyar la elaboración de informes bimensuales de seguimiento al régimen subsidiado con destino a la Secretaria Departamental de Salud y la superintendencia Nacional de Salud.

k. Presentar al supervisor del contrato, informe mensual, durante el plazo contractual, donde se indique el grado de avance de las actividades, y adjuntar los soportes correspondientes.

l. Promocionar y divulgar las actividades Institucionales en las diferentes plataformas digitales de la Administración Municipal.

La anterior se expide a solicitud de la interesada.

Dada en la Secretaria Administrativa, a los cuatro (04) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

MICHAEL STEVEN ACERO PARRA
Secretario Administrativo

Dirección	*Calle 4 No. 4 - 65 Esquina*	*Proyectó*	Héctor Fabio Morales Perdomo	Secretario
Sitio Web	*sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co*	*Elaboró*	Héctor Fabio Morales Perdomo	Secretario
Teléfono	*608/4644757*	*Revisó*	Michael Steven Acero Parra	Secretario Adm.
Email	*contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co*	*Aprobó*	Michael Steven Acero Parra	Secretario Adm.

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800.095.785-2

LA SUSCRITA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN – CAQUETÁ

C E R T I F I C A:

Que la señora **MARIA DE LA CRUZ RODRIGUEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.779.694 expedida en Florencia – Caquetá, está vinculada con la Administración Municipal, mediante el siguiente contrato:

✓ **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 254/2022.**

- **Objeto:** PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL SEGUIMIENTO Y CONTROL AL REGIMEN SUBSIDIADO EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS A LA ENTIDAD TERRITORIAL CONFORME AL ARTICULO 44 DE LA LEY 715 DE 2001, EL ARTICULO 29 DE LA LEY 1438 DE 2011 Y ARTICULO 14 DEL DECRETO 971 DE 2011 EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN – CAQUETA.
- **Duración:** SEIS (06) MESES.
- **Fecha de inicio:** 01 DE JULIO DE 2022.
- **Fecha de terminación:** 31 DE DICIEMBRE DE 2022.
- **Valor del Contrato**: DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($17.400.000) M/CTE.

La presente se expide a solicitud de la interesada.

Dada en San Vicente del Caguán, el día veintidós (22) de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

NUVIA GUTIÉRREZ FLÓREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Powered by CamScanner

LA ALCADESA ENCARGADA DEL MUNICIPIO DE SOLANO CAQUETA

C E R T I F I C A

Que la señora **MARIA DE LA CRUZ RODRIGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.779.694 de Florencia Caquetá, presto sus servicios profesionales al Municipio de Solano, por medio de Contratación de Prestación de Servicios **No. 050 del 28 de enero del 2022**, según el siguiente detalle:

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA EXTERNA AL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DEL SECTOR SALUD - REGIMEN SUBSIDIADO DEL MUNICIPIO DE SOLANO CAQUETA.

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO: 28 de enero del 2022.

VALOR: TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($36.000.000, oo) MCTE.

PLAZO: Once (11) meses y dos (02) días. (Del 28 de enero del 2022 al 30 de diciembre de 2022).

ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO: LIQUIDADO.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada.

Para constancia se firma en el municipio de Solano, a los diecisiete (17) días del mes de enero del 2023.

MARTHA ROCIO ESPAÑA PULIDO
Alcaldesa encargada Decreto 002 - 2023

Powered by CamScanner

EL COORDINADOR DE SALUD MUNICIPAL DE SOLITA CAQUETÁ

C E R T I F I C A

Que la señora MARÍA DE LA CRUZ RODRÍGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 40.779.694 de Florencia Caquetá, prestó sus servicios Profesionales al municipio de Solita, según Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 022 de 2022, según el siguiente objeto:

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL ÁREA DE LA SALUD-RÉGIMEN SUBSIDIADO EN LOS PROCESOS DERIVADOS DEL MISMO, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LAS COMPETENCIAS DEL MUNICIPIO DE SOLITA CAQUETÁ.

VALOR: $42.000.000,oo mcte.

PLAZO: 20 de enero al 30 de diciembre de 2022.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada.

Para constancia se firma en el municipio de Solita, a los 06 días del mes de enero de 2022.

GUSTAVO PEREZ MEJIA -
Coordinador de salud Municipal

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800.095.785-2

LA SUSCRITA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN – CAQUETÁ

C E R T I F I C A:

Que la señora **MARIA DE LA CRUZ RODRIGUEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.779.694 expedida en Florencia – Caquetá, está vinculada con la Administración Municipal, mediante el siguiente contrato:

- ✓ **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 060/2022.**
  - **Objeto:** PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL SEGUIMIENTO Y CONTROL AL REGIMEN SUBSIDIADO EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS A LA ENTIDAD TERRITORIAL CONFORME AL ARTICULO 44 DE LA LEY 715 DE 2001, EL ARTICULO 29 DE LA LEY 1438 DE 2011 Y ARTICULO 14 DEL DECRETO 971 DE 2011 EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN – CAQUETA.
  - **Duración:** CINCO (05) MESES Y DIECISIETE (17) DÍAS.
  - **Fecha de inicio:** 14 DE ENERO DE 2022.
  - **Fecha de terminación:** 30 DE JUNIO DE 2022.
  - **Valor del Contrato**: DIECISÉIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS *($16.144.000) M/CTE*

La presente se expide a solicitud de la interesada.

Dada en San Vicente del Caguán, el día seis (06) de junio del año dos mil veintidós (2022).

NUVIA GUTIERREZ FLÓREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Escaneado con CamScanner

— ALCALDÍA —
MUNICIPIO DE SOLITA
NIT. 800095788 - 4

SOLITA
Gestión y desarrollo para el cambio

EL COORDINADOR DE SALUD MUNICIPAL DE SOLITA CAQUETA

C E R T I F I C A

Que la señora **MARIA DE LA CRUZ RODRIGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.779.694 de Florencia Caquetá, presto sus servicios profesionales al Municipio de Solita, según Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nº 069 de 2021, según el siguiente objeto:

OBJETO: PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR EVALUACIÒN TRIMESTRAL DEL PLAN DE ACCIÒN EN SALUD DE LA VIGENCIA 2021 INCLUIDAS EN LA DIMENSIÒN FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA DEL MUNICIPIO DE SOLITA.

VALOR: $6.000.000,oo MCTE.

PLAZO: Del 28 de julio al 31 de diciembre de 2021.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Para constancia se firma en el municipio de Solita, a los 03 días del mes de enero del 2022.

GUSTAVO PEREZ MEJIA
Coordinador de Salud Municipal

EL COORDINADOR DE SALUD MUNICIPAL DE SOLITA CAQUETA

C E R T I F I C A

Que la señora **MARIA DE LA CRUZ RODRIGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.779.694 de Florencia Caquetá, presto sus servicios profesionales al Municipio de Solita, según Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nº 011 de 2021, según el siguiente objeto:

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL AREA DE SALUD Y REGIMEN SUBSIDIADO EN LOS PROCESOS DERIVADOS DEL MISMO DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y A LAS COMPETENCIAS DEL MUNICIPIO DE SOLITA CAQUETA.

VALOR: $42.000.000,oo MCTE.

PLAZO: Del 12 de enero al 31 de diciembre de 2021.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Para constancia se firma en el municipio de Solita, a los 03 días del mes de enero del 2022.

GUSTAVO PEREZ MEJIA
Coordinador de Salud Municipal

DESPACHO ALCALDE

LA ALCALDESA MUNICIPAL ENCARGADA DEL MUNICIPIO DE SOLANO – CAQUETÁ

CERTIFICA

Que la señora MARÍA DE LA CRUZ RODRÍGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía Nº 40.779.694 expedida en la ciudad de Florencia Caquetá, prestó sus servicios profesionales en el municipio de Solano, según el siguiente detalle:

Tipo de vinculación: Contrato de prestación de servicios profesionales Nº 044 de 2021.

Objeto	: Prestación de servicios profesionales de Asesoría Externa al Cumplimiento de las funciones del sector salud – Régimen Subsidiado del municipio de Solano Caquetá.
Valor	: TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($36.000.000, oo) mcte
Plazo	: A partir del 22 de febrero al 30 de diciembre de 2021.

Para constancia se firma en Solano – Caquetá a los 10 días del mes de febrero de 2022.

DIANA LORENA OLIVEROS ORTIZ
Alcaldesa Municipal Encargada
Decreto Nº 006 del 02 de febrero de 2022

Escaneado con CamScanner

LA ALCADESA ENCARGADA DEL MUNICIPIO DE SOLANO CAQUETA

C E R T I F I C A

Que la señora **MARIA DE LA CRUZ RODRIGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.779.694 de Florencia Caquetá, presto sus servicios profesionales al Municipio de Solano, por medio de Contratación de Prestación de Servicios **No. 008 del 22 de enero del 2020**, según el siguiente detalle:

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS REFERENTES AL REGIMEN SUBSIDIADO DEL MUNICIPIO DE SOLANO CAQUETA.

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO: 22 de enero del 2020.

VALOR: TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($36.000.000, oo) MCTE.

PLAZO: Once (11) meses y nueve (09) días. (Del 22 de enero del 2020 al 30 de diciembre de 2020.

ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO: LIQUIDADO.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada.

Para constancia se firma en el municipio de Solano, a los diecisiete (17) días del mes de enero del 2023.

MARTHA ROCIO ESPAÑA PULIDO
Alcaldesa encargada Decreto 002 - 2023

Powered by CamScanner

— ALCALDÍA —
MUNICIPIO DE SOLITA
NIT. 800095788 - 4

SOLITA
Gestión y desarrollo para el cambio

EL COORDINADOR DE SALUD MUNICIPAL DE SOLITA CAQUETA

C E R T I F I C A

Que la señora **MARIA DE LA CRUZ RODRIGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.779.694 de Florencia Caquetá, presto sus servicios profesionales al Municipio de Solita, según Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nº 031 de 2020, según el siguiente objeto:

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA EXTERNA AL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DEL SECTOR SALUD REGIMEN SUBSIDIADO DEL MUNICIPIO DE SOLITA CAQUETA.

VALOR: $18.600.000,oo MCTE.

PLAZO: Del 11 de febrero al 12 octubre de 2020.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Para constancia se firma en el municipio de Solita, a los 03 días del mes de enero del 2022.

GUSTAVO PEREZ MEJIA
Coordinador de Salud Municipal

EL COORDINADOR DE SALUD MUNICIPAL DE SOLITA CAQUETA

CERTIFICA:

Que la Señora: **MARÍA DE LA CRUZ RODRÍGUEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.779.694 de Florencia - Caquetá, viene laborando por Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, según el CPS N° 026 de 2019 cuyo objeto es; "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA EXTERNA AL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DEL SECTOR SALUD – RÉGIMEN SUBSIDIADO DEL MUNICIPIO DE SOLITA".

Vigencia del contrato	:	21 de enero al 31 de diciembre de 2019
Valor del contrato	:	$32.400.000, oo mcte
Forma de pago	:	Pagos mensuales, de $2.700.000, oo cada uno.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, para trámite de crédito ante una entidad bancaria, para constancia se firma en el municipio de Solita, a los 05 días del mes de febrero de 2019.

GUSTAVO PEREZ MEJIA
Coordinador de Salud Municipal

ACTA DE LIQUIDACION FINAL
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 036
(08 DE ENERO DE 2019)

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN NIT: 800095785-2
CONTRATISTA:	*MARIA DE LA CRUZ RODRIGUEZ*C.C. 40.779.694
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN EL SEGUIMIENTO Y CONTROL AL REGIMEN SUBSIDIADO EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS A LA ENTIDAD TERRITORIAL CONFORME AL ARTICULO 44 DE LA LEY 715 DE 2001, EL ARTICULO 29 DE LA LEY 1438 DE 2011 Y ARTICULO 14 DEL DECRETO 971 DE 2011.
PLAZO:	CUATRO (4) MESES Y VEINTICUATRO (24) DIAS
FECHA DE INICIO:	08 de ENERO de 2019
FECHA DE TERMINACION:	31 de MAYO de 2019
FORMA DE PAGO:	PAGOS DE MENSUALES VENCIDAS Y/O PARCIALES
VALOR:	DIEZ MILLONES OCHENTA MIL PESOS MCTE ($10.080.000)

En San Vicente del Caguan, en las instalaciones de la Secretaría de INCLUSION SOCIAL del Municipio, se reunieron los abajo firmantes, con el fin de proceder a liquidar de común acuerdo el Contrato en referencia, según lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, sus disposiciones concordantes y previas las siguientes consideraciones: 1) Que el Municipio de san Vicente del caguan celebró el citado Contrató con el Contratista.2) Que atendiendo el informe presentado y avalado por parte de la interventoría, el contratista cumplió a satisfacción del Municipio de san Vicente del caguan Caquetá con sus obligaciones contractuales. 3) Que se requiere liquidar definitivamente el Contrato aludido, en aras de atender lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y ordenar el pago de saldos a favor del contratista. 4) Que las partes al suscribir la presente acta, se declaran a Paz y Salvo. 5) Que se ha mantenido el equilibrio financiero en el Contrato.
6) Que en mérito de lo expuesto se procede a liquidar el Contrato conforme al siguiente detalle:

CONTRATO	
- *Valor Inicial*	*$10.080.000*
- *Valor Adicional*	*$0*
VALOR FINAL:	*$10.080.000*

LIQUIDACION	
- *Valor Anticipo*	*$0*
- *Valor Pagos Parciales*	*$7.980.000*
VALOR PAGADO:	*$10.080.000*
VALOR EJECUTADO:	*$10.080.000*
VALOR ACTA FINAL:	**$2.100.000**
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	**$0**

Una vez leída y aprobada el acta, se firma por los que en ella intervinieron en el Municipio de san Vicente del caguan, Departamento del Caquetá, a los trece (13) días del mes de junio de 2019.

FIRMANTES:

MARIA DE LA CRUZ RODRIGUEZ
(Contratista)

HUMBERTO SANCHEZ CEDEÑO
Alcalde Municipal

MARIA EUGENIA LOPEZ CAMACHO
(supervisora)

EL COORDINADOR DE SALUD MUNICIPAL DE SOLITA CAQUETA

C E R T I F I C A

Que la señora **MARIA DE LA CRUZ RODRIGUEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.779.694 de Florencia Caquetá, presto sus servicios profesionales al Municipio de Solita-Caquetà, según Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nº 058 de 2019, según el siguiente objeto:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y ASESORAR A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA ELABORACIÓN DEL COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (COAI) - PLAN DE ACCIÓN EN SALUD (PAS) DEL MUNICIPIO DE SOLITA CAQUETÁ, DE ACUERDO A LINEAMIENTOS IMPARTIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

VALOR: $7.000.000,oo MCTE.

PLAZO: Dos (02) meses. Del 07 de marzo al 06 de mayo de 2019.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Para constancia se firma en el municipio de Solita, a los treinta (30) días del mes de julio del 2020.

GUSTAVO PEREZ MEJIA
Coordinador de Salud Municipal

EL COORDINADOR DE SALUD MUNICIPAL DE SOLITA CAQUETA

C E R T I F I C A

Que la señora MARIA DE LA CRUZ RODRIGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.779.694 de Florencia Caquetá, presto sus servicios profesionales al municipio de Solita, según el Contratación Directa No. 021 de enero 17 de 2018, según el siguiente detalle:

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA EXTERNA AL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DEL SECTOR SALUD – REGIMEN SUBSIDIADO DEL MUNICIPIO DE SOLITA CAQUETA.

VALOR: TREINTA MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($30.600.000, oo) MCTE.

PLAZO: ONCE (11) MESES Y CATORCE (14) DIAS.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada.

Dado en el municipio de Solita Caquetá, a los quince (15) días del mes de enero de 2019.

GUSTAVO PEREZ MEJIA
Coordinador de Salud Municipal

EL COORDINADOR DE SALUD MUNICIPAL DE SOLITA CAQUETA

C E R T I F I C A

Que la señora MARIA DE LA CRUZ RODRIGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.779.694 de Florencia Caquetá, presto sus servicios profesionales al municipio de Solita, según el Contratación Directa No. 062 de julio 19 de 2018, según el siguiente detalle:

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO DE LA GESTION DE LA SALUD DEL FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA DEL MUNICIPIO DE SOLITA, CONFORME A LA COMPETENCIAS TERRITORIALES EN TORNO A LA GESTION DE LA SALUD PUBLICA Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA, DE ACUERDO A LO CONTEMPLADO EN EL PLAN DE ACCION DE SALUD 2018, DIMENSION TRANSVERSAL FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA.

VALOR: SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000, oo) MCTE.

PLAZO: CINCO (05) MESES Y NUEVE (09) DIAS.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada.

Dado en el municipio de Solita Caquetá, a los quince (15) días del mes de enero de 2019.

GUSTAVO PEREZ MEJIA
Coordinador de Salud Municipal

ACTA DE LIQUIDACION FINAL
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 022
(09 DE ENERO DE 2018)

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN NIT: 800095785-2
CONTRATISTA:	*MARIA DE LA CRUZ RODRIGUEZ*C.C. 40.779.694
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN EL SEGUIMIENTO Y CONTROL AL REGIMEN SUBSIDIADO EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS A LA ENTIDAD TERRITORIAL CONFORME AL ARTICULO 44 DE LA LEY 715 DE 2001, EL ARTICULO 29 DE LA LEY 1438 DE 2011 Y ARTICULO 14 DEL DECRETO 971 DE 2011.
PLAZO:	SIETE (7) MESES Y VEINTITRES (23) DIAS
FECHA DE INICIO:	09 de ENERO de 2018
FECHA DE TERMINACION:	30 de AGOSTO de 2018
FORMA DE PAGO:	PAGOS DE MENSUALES VENCIDAS Y/O PARCIALES POR VALOR DE DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000,0)
VALOR:	QUINCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (15.533.333,00)

En San Vicente del Caguan, en las instalaciones de la Secretaria de DESARROLLO SOCIAL del Municipio, se reunieron los abajo firmantes, con el fin de proceder a liquidar de común acuerdo el Contrato en referencia, según lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, sus disposiciones concordantes y previas las siguientes consideraciones: 1) Que el Municipio de san Vicente del caguan celebró el citado Contrató con el Contratista.2) Que atendiendo el informe presentado y avalado por parte de la interventoria, el contratista cumplió a satisfacción del Municipio de san Vicente del caguan Caquetá con sus obligaciones contractuales. 3) Que se requiere liquidar definitivamente el Contrato aludido, en aras de atender lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y ordenar el pago de saldos a favor del contratista. 4) Que las partes al suscribir la presente acta, se declaran a Paz y Salvo. 5) Que se ha mantenido el equilibrio financiero en el Contrato. 6) Que en mérito de lo expuesto se procede a liquidar el Contrato conforme al siguiente detalle:

CONTRATO	
Valor Inicial	$12.000.000,00
Valor Adicional	$3.533.333,00
VALOR FINAL:	**$15.533.333,00**

LIQUIDACION	
Valor Anticipo	$0
Valor Pagos Parciales	$12.000.000,00
VALOR PAGADO:	**$15.533.333,00**
VALOR EJECUTADO:	$15.533.333,00
VALOR ACTA FINAL:	**$3.533.333,00**
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	$0

Una vez leída y aprobada el acta, se firma por los que en ella intervinieron en el Municipio de san Vicente del caguan, Departamento del Caquetá, a los diez (10) días del mes de septiembre de 2018.

FIRMANTES:

MARIA DE LA CRUZ RODRIGUEZ
(Contratista)

HUMBERTO SANCHEZ CEDEÑO
Alcalde Municipal

MARIA EUGENIA LOPEZ CAMACHO
(supervisor)

EL COORDINADOR DE SALUD MUNICIPAL DE SOLITA CAQUETA

C E R T I F I C A

Que la señora MARIA DE LA CRUZ RODRIGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.779.694 de Florencia Caquetá, presto sus servicios profesionales al municipio de Solita, según el Contratación Directa No. 09 de enero 12 de 2017, según el siguiente detalle:

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA EXTERNA AL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DEL SECTOR SALUD – REGIMEN SUBSIDIADO DEL MUNICIPIO DE SOLITA CAQUETA.

VALOR: VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($29.500.000, oo) MCTE.

PLAZO: ONCE (11) MESES Y DIECIOCHO (18) DIAS.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada.

Dado en el municipio de Solita Caquetá, a los quince (15) días del mes de enero de 2019.

GUSTAVO PEREZ MEJIA
Coordinador de Salud Municipal

ACTA DE LIQUIDACION FINAL
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 181
(18 DE AGOSTO DE 2017)

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN NIT: 800095785-2
CONTRATISTA:	*MARIA DE LA CRUZ RODRIGUEZ*C.C. 40.779.694
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN EL SEGUIMIENTO Y CONTROL AL REGIMEN SUBSIDIADO EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS A LA ENTIDAD TERRITORIAL CONFORME AL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 715 DE 2001, EL ARTICULO 29 DE LA LEY 1438 DE 2011 Y ARTICULO 14 DEL DECRETO 971 DE 2011.
PLAZO:	CUATRO MESES (4) MESES Y DOS (02) DÍAS
FECHA DE INICIO:	18 de AGOSTO de 2017
FECHA DE TERMINACION:	19 de DICIEMBRE de 2017
FORMA DE PAGO:	TRES (3) PAGOS MENSUALES POR VALOR DE DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000,0) Y UN PAGO POR VALOR DE DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS ($2.133.333) MCTE.
VALOR:	OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($8.133.333,oo) mcte.

En San Vicente del Caguan, en las instalaciones de la Secretaría de DESARROLLO SOCIAL del Municipio, se reunieron los abajo firmantes, con el fin de proceder a liquidar de común acuerdo el Contrato en referencia, según lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, sus disposiciones concordantes y previas las siguientes consideraciones: 1) Que el Municipio de san Vicente del caguan celebró el citado Contrató con el Contratista.2) Que atendiendo el informe presentado y avalado por parte de la interventoría, el contratista cumplió a satisfacción del Municipio de san Vicente del caguan Caquetá con sus obligaciones contractuales. 3) Que se requiere liquidar definitivamente el Contrato aludido, en aras de atender lo previsto en el articulo

60 de la Ley 80 de 1993 y ordenar el pago de saldos a favor del contratista. 4) Que las partes al suscribir la presente acta, se declaran a Paz y Salvo. 5) Que se ha mantenido el equilibrio financiero en el Contrato. 6) Que en mérito de lo expuesto se procede a liquidar el Contrato conforme al siguiente detalle:

CONTRATO	
- *Valor Inicial*	*$8.133.333,00*
- *Valor Adicional*	*$0*
VALOR FINAL:	***$8.133.333,00***

LIQUIDACION	
- *Valor Anticipo*	*$0*
- *Valor Pagos Parciales*	*$6.000.000,00*
VALOR PAGADO:	**$6.000.000,00**
VALOR EJECUTADO:	*$8.133.333,00*
VALOR ACTA FINAL:	**$2.133.333,00**
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	**$0**

Una vez leída y aprobada el acta, se firma por los que en ella intervinieron en el Municipio de san Vicente del caguan, Departamento del Caquetá, a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2017.

FIRMANTES:

MARIA DE LA CRUZ RODRIGUEZ
(Contratista)

HUMBERTO SANCHEZ CEDEÑO
Alcalde Municipal

MARIA EUGENIA LOPEZ CAMACHO
(supervisor)

ACTA DE LIQUIDACION FINAL
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 076
(03 DE FEBRERO DE 2017)

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN NIT: 800095785-2
CONTRATISTA:	*MARIA DE LA CRUZ RODRIGUEZ*C.C. 40.779.694
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN EL SEGUIMIENTO Y CONTROL AL REGIMEN SUBSIDIADO EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS A LA ENTIDAD TERRITORIAL CONFORME AL ARTICULO 44 DE LA LEY 715 DE 2001, EL ARTICULO 29 DE LA LEY 1438 DE 2011 Y ARTICULO 14 DEL DECRETO 971 DE 2011.
PLAZO:	SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIO:	**03** de FEBRERO de 2017
FECHA DE TERMINACION:	**02** de AGOSTO de 2017
FORMA DE PAGO:	SEIS (6) PAGOS MENSUALES POR VALOR DE DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000,0)
VALOR:	DOCE MILLONES DE PESOS (12.000.000,00)

En San Vicente del Caguan, en las instalaciones de la Secretaría de DESARROLLO SOCIAL del Municipio, se reunieron los abajo firmantes, con el fin de proceder a liquidar de común acuerdo el Contrato en referencia, según lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, sus disposiciones concordantes y previas las siguientes consideraciones: 1) Que el Municipio de san Vicente del caguan celebró el citado Contrató con el Contratista.2) Que atendiendo el informe presentado y avalado por parte de la interventoría, el contratista cumplió a satisfacción del Municipio de san Vicente del caguan Caquetá con sus obligaciones contractuales. 3) Que se requiere liquidar definitivamente el Contrato aludido, en aras de atender lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y ordenar el pago de saldos a favor del contratista. 4) Que las partes al suscribir la presente acta, se declaran a Paz y Salvo. 5) Que se ha mantenido el equilibrio financiero en el Contrato.
6) Que en mérito de lo expuesto se procede a liquidar el Contrato conforme al siguiente detalle:

CONTRATO	
- *Valor Inicial*	*$12.000.000,00*
- *Valor Adicional*	*$0*
VALOR FINAL:	**$12.000.000,00**

LIQUIDACION	
- *Valor Anticipo*	*$0*
- *Valor Pagos Parciales*	*$10.000.000,00*
VALOR PAGADO:	**$12.000.000,00**
VALOR EJECUTADO:	*$12.000.000,00*
VALOR ACTA FINAL:	**$2.000.000,00**
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	**$0**

Una vez leída y aprobada el acta, se firma por los que en ella intervinieron en el Municipio de san Vicente del caguan, Departamento del Caquetá, a los quince (15) días del mes de agosto de 2017.

FIRMANTES:

MARIA DE LA CRUZ RODRIGUEZ
(Contratista)

HUMBERTO SANCHEZ CEDEÑO
Alcalde Municipal

MARIA EUGENIA LOPEZ CAMACHO
(supervisor)

EL COORDINADOR DE SALUD MUNICIPAL DE SOLITA CAQUETA

C E R T I F I C A

Que la señora **MARIA DE LA CRUZ RODRIGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.779.694 de Florencia Caquetá, presto sus servicios profesionales como Asesora en el Régimen Subsidiado en el Municipio de Solita, durante el periodo comprendido del 20 de enero del 2016 al 31 de diciembre del 2016, de acuerdo al Contrato suscrito con el Municipio de Solita detallado así:

CONTRATO No.	**006 del 20/01/2016**.
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA EXTERNA AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL SECTOR SALUD DEL MUNICIPIO DE SOLITA CAQUETA.
VALOR:	$28.500.000, oo MCTE.
PLAZO:	Once (11) meses y once (11) días (del 20 de enero al 31 de diciembre de 2016).

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Para constancia se firma en el municipio de Solita, a los 20 días del mes de diciembre del 2022.

GUSTAVO PEREZ MEJIA
Coordinador de Salud Municipal

EL COORDINADOR DE SALUD DEL MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUÍES, DEPARTAMENTO DEL CAQUETA

C E R T I F I C A

Que la señora MARIA DE LA CRUZ RODRÍGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía Nº 40.779.694 de Florencia, laboró en esta Entidad, prestando LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS A LA ENTIDAD EN CUANTO AL REGIMEN SUBSIDIADO CONFORME AL ARTICULO 44 DE LA LEY 715 DE 2001, EL ARTICULO 29 DE LA LEY 1438 DE 2011 Y ARTICULO 14 DEL DECRETO 971 DE 2011, según contrato de Prestación de Servicios Nº 111-25-05-004 del 23 de enero de 2015, con una asignación mensual de DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($2.760.000,oo) mcte, con una vigencia desde el 23 de enero al 31 de diciembre de 2015.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada.

Dada en el municipio de Belén de los Andaquíes, a los 31 días de diciembre de 2015.
Régimen

JAIDER JAMID ARDILA PUENTES
Coordinador de Salud Municipal

EL COORDINADOR DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SOLITA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETA

C E R T I F I C A

Que la señora **MARIA DE LA CRUZ RODRÍGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía Nº 40.779.694 de Florencia, prestó sus servicios como Profesional de Apoyo en la Armonización del Plan Territorial de Salud Municipal con el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021, mediante la implementación de la Estrategia PASE, según el siguiente detalle:

CONTRATO No. 041 del 24 de abril de 2015.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA COORDINACCIÓN, CAPACITACIÓN Y ARMONIZACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD CON EL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA PASE A LA EQUIDAD EN SALUD DEL MUNICIPIO DE SOLITA CAQUETA.

VALOR: $12.000.000,oo mcte.

PLAZO: CINCO (05) MESES.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado.

Dada en el municipio de Solita Caquetá, a los 31 días del mes de diciembre de 2015.

GUSTAVO PEREZ MEJIA
Coordinador de Salud Municipal

EL COORDINADOR DE SALUD DEL MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUÍES, DEPARTAMENTO DEL CAQUETA

C E R T I F I C A

Que la señora MARIA DE LA CRUZ RODRÍGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía Nº 40.779.694 de Florencia, laboró en esta Entidad, prestando LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS A LA ENTIDAD EN CUANTO AL REGIMEN SUBSIDIADO CONFORME AL ARTICULO 44 DE LA LEY 715 DE 2001, EL ARTICULO 29 DE LA LEY 1438 DE 2011 Y ARTICULO 14 DEL DECRETO 971 DE 2011, según contrato de Prestación de Servicios Nº 111-25-05-003 del 24 de enero de 2014, con una asignación mensual de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($2.700.000,oo) mcte, con una vigencia desde el 24 de enero al 30 de diciembre de 2014.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada.

Dada en el municipio de Belén de los Andaquíes, a los 31 días de diciembre de 2015.

JAIDER JAMID ARDILA PUENTES
Coordinador de Salud Municipal

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SOLANO
NIT. 800.095.786-1
DESPACHO SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SOLANO CAQUETA

C E R T I F I C A

Que la Doctora **MARIA DE LA CRUZ RODRIGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.779.694 de Florencia, laboró en esta Entidad como Profesional Universitaria - Tesorera Municipal, desde el 1° de noviembre de 2012 hasta el día 20 de agosto de 2013.

La anterior certificación se expide a solicitud de la interesada.

Dada en el municipio de Solano, el día 02 de septiembre de 2013.

MARIA EDITH MENDOZA CUELLAR
Secretaria de Gobierno Municipal

"Con la comunidad y para la comunidad, el progreso sigue su marcha"

REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento del Caquetá
ALCALDIA DE SOLITA
NIT. 800.095.788-4

"Por la restauración social y democrática de Solita"

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SOLITA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETA

C E R T I F I C A:

Que la señora **MARIA DE LA CRUZ RODRÍGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.779.694 de Florencia Caquetá, laboró como Secretaria de Gobierno de esta Entidad, durante el periodo comprendido entre el 1° de julio de 2010 hasta el día 28 de febrero de 2011.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada.

Dada en el municipio de Solita, a los veintiocho (28) días del mes de Mayo de 2012.

MAURICIO NIÑO ACOSTA
Secretario de Gobierno Municipal

SIS.COL

la mejor

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE SERVICIOS INTEGRALES EN SALUD DE COLOMBIA LTDA

CERTIFICA

Que la señora MARIA DE LA CRUZ RODRÍGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 40.779.694 expedida en Florencia Caquetá, prestó sus servicios Profesionales como Interventora del Régimen Subsidiado en el municipio de Solita, durante el periodo comprendido entre el 21 de mayo al 30 de junio de 2010, de acuerdo al contrato suscrito por SIS.COL con el municipio de Solita detallado así:

CONTRATO:N° SAC-061 DE 2010

OBJETO: **CONSULTORÍA PARA LA INTERVENTORÍA A LOS CONTRATOS DE ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO-DEL MUNICIPIO DE SOLITA-CAQUETA.**

PLAZO: **05 MESES (21 de mayo al 20 de octubre de 2010)**

VALOR: **$12.500.000,oo mte.**

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada.

Dada en Bucaramanga (Santander), a los 16 días de marzo de 2012.

CARLOS ARIEL MOSQUERA RODRÍGUEZ
Gerente

Calle 36 No 19-18 Oficina 403 Edificio Gran Colombiana -- Telefax: 6422624 Bucaramanga
siscolltda@hotmail.com

SIS.COL

lo mejor

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE SERVICIOS INTEGRALES EN SALUD DE COLOMBIA LTDA

CERTIFICA

Que la señora MARIA DE LA CRUZ RODRÍGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 40.779.694 expedida en Florencia Caquetá, prestó sus servicios Profesionales como Interventora del Régimen Subsidiado en el municipio de Solita, durante el periodo comprendido entre el 22 de febrero al 31 de marzo de 2010, de acuerdo al contrato suscrito por SIS.COL con el municipio de Solita detallado así:

CONTRATO:N° SAC-043 DE 2010

OBJETO: CONSULTORÍA PARA LA INTERVENTORÍA A LOS CONTRATOS DE ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO-DEL MUNICIPIO DE SOLITA-CAQUETA.

VIGENCIA: 22 de febrero al 31 de marzo de 2010

VALOR: $3.468.000,oo mte.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada.

Dada en Bucaramanga (Santander), a los 16 días de marzo de 2012.

CARLOS ARIEL MOSQUERA RODRÍGUEZ
Gerente

Calle 36 No 19-18 Oficina 403 Edificio Gran Colombiana - Telefax: 6422624 Bucaramanga
siscoltda@hotmail.com

SIS.COL

lo mejor

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE SERVICIOS INTEGRALES EN SALUD DE COLOMBIA LTDA

CERTIFICA

Que la señora MARIA DE LA CRUZ RODRÍGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 40.779.694 expedida en Florencia Caquetá, prestó sus servicios Profesionales como Interventora del Régimen Subsidiado en el municipio de Solita, durante el periodo comprendido entre el 24 de enero al 23 de marzo de 2009, de acuerdo al contrato suscrito por SIS.COL con el municipio de Solita detallado así:

CONTRATO:N° SAC-040 DE 2009

OBJETO: SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL PROCESO DE INTERVENTORÍA Y SEGUIMIENTO DEL REGIMEN SUBSIDIADO EN EL MUNICIPIO DE SOLITA CAQUETA.

PLAZO: 02 MESES (24 de enero al 23 de marzo de 2009)

VALOR: $4.200.000,oo mte.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada.

Dada en Bucaramanga (Santander), a los 16 días de marzo de 2012.

CARLOS ARIEL MOSQUERA RODRÍGUEZ
Gerente

Calle 36 No 19-18 Oficina 403 Edificio Gran Colombiana - Telefax: 6422624 Bucaramanga
siscolltda@hotmail.com

www.siscol.net

EL COORDINADOR DE SALUD MUNICIPAL DE SOLITA CAQUETA

C E R T I F I C A

Que la señora **MARIA DE LA CRUZ RODRIGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.779.694 de Florencia Caquetá, presto sus servicios profesionales en el Municipio de Solita, durante el periodo comprendido del 08 de enero del 2008 al 31 de diciembre del 2008, de acuerdo al Contrato suscrito con el Municipio de Solita detallado así:

CONTRATO No.	**004 del 08/01/2008**.
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA DE: 1) REGIMEN SUBSIDIADO Y 2) DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD PUBLICA.
VALOR:	$20.400.000, oo MCTE.
PLAZO:	Once (11) meses y veintitrés (23) días (del 08 de enero del 2008 al 31 de diciembre de 2008).

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Para constancia se firma en el municipio de Solita, a los 20 días del mes de diciembre del 2022.

GUSTAVO PEREZ MEJIA
Coordinador de Salud Municipal

EL COORDINADOR DE SALUD MUNICIPAL DE SOLITA CAQUETA

C E R T I F I C A

Que la señora **MARIA DE LA CRUZ RODRIGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.779.694 de Florencia Caquetá, presto sus servicios profesionales en el Municipio de Solita, durante el periodo comprendido del 10 de abril del 2007 al 31 de diciembre del 2007, de acuerdo al Contrato suscrito con el Municipio de Solita detallado así:

CONTRATO No.	**220-021/007**.
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA AL REGIMEN SUBSIDIADO Y AL PLAN DE ATENCION BASICA – "PAB" VIGENCIA 2007 DEL MUNICIPIO DE SOLITA, CAQUETA.
VALOR:	$14.000.000, oo MCTE.
PLAZO:	Ocho (08) meses y veintiún (21) días (del 10 de abril del 2007 al 31 de diciembre de 2007).

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Para constancia se firma en el municipio de Solita, a los 20 días del mes de diciembre del 2022.

GUSTAVO PEREZ MEJIA
Coordinador de Salud Municipal

— ALCALDÍA —
MUNICIPIO DE SOLITA
NIT. 800095788 - 4

SOLITA
Gestión y desarrollo para el cambio

EL COORDINADOR DE SALUD MUNICIPAL DE SOLITA CAQUETA

C E R T I F I C A

Que la señora **MARIA DE LA CRUZ RODRIGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.779.694 de Florencia Caquetá, presto sus servicios profesionales en el Municipio de Solita, durante el periodo comprendido del 01 de mayo del 2006 al 31 de diciembre del 2006, de acuerdo al Contrato suscrito con el Municipio de Solita detallado así:

CONTRATO No.	**220-012/006**.
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA DE: 1) REGIMEN SUBSIDIADO, 2) ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENCION CON EL 4.01% DE LOS RECURSOS ASIGNADOS AL REGIMEN SUBSIDIADO Y , 3) DEL PLAN DE ATENCION BASICA (PAB).
VALOR:	$12.000.000, oo MCTE.
PLAZO:	Ocho (08) meses (del 01 de mayo del 2006 al 31 de diciembre de 2006).

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Para constancia se firma en el municipio de Solita, a los 20 días del mes de diciembre del 2022.

GUSTAVO PEREZ MEJIA
Coordinador de Salud Municipal

Powered by CamScanner

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SOLANO, DEPARTAMENTO DEL CAQUETA

C E R T I F I C A:

Que la señora **MARIA DE LA CRUZ RODRIGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.779.694 de Florencia (Caquetá), laboró como Auditora Interna Municipal, durante el tiempo comprendido del 1° de julio de 1996 al 13 de enero de 1998, con una jornada laboral diaria de 8 horas y su retiro se dio por renuncia a su cargo.

Con funciones de:

- Revisar y Auditar cada una de las órdenes de pago para su posterior pago
- Verificar el cumplimiento de las normas de contratación en los diferentes compromisos adquiridos por el Ente territorial.
- Elaborar los informes mensuales con destino al Despacho del Alcalde.
- Seguimiento, evaluación y control a los diferentes programas sociales del Plan Nacional de Rehabilitación.
- Las demás funciones inherentes a su cargo.

La anterior certificación se expide a solicitud de la interesada.

Dada en la Alcaldía del municipio de Solano, a los 25 días del mes de junio de 2008.

FRANCISCO LOZADA BAHAMON
Secretario de Gobierno

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SOLANO, DEPARTAMENTO DEL CAQUETA

C E R T I F I C A:

Que la señora **MARIA DE LA CRUZ RODRIGUEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.779.694 de Florencia (Caquetá), laboró como Secretaria de Gobierno Municipal, durante el tiempo comprendido del 1° de enero de 1996 al 30 de junio del mismo año, con una jornada laboral diaria de 8 horas y su retiro se dio por renuncia a su cargo.

Con funciones de:

- Dirección y manejo del personal del ente territorial
- Acompañamiento a los programas sociales del municipio
- Proyectar la correspondencia despachada

La anterior certificación se expide a solicitud de la interesada.

Dada en la Alcaldía del municipio de Solano, a los 25 días del mes de junio de 2008.

FRANCISCO LOZADA BAHAMON
Secretario de Gobierno.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Mariño	Rodriguez	Sherilyn Liceth

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1117551591	F (X) M ( ) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 03 MES 10 AÑO 1998	CARRERA 16A 1 16 BARRIO BELLAVISTA			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	CAQUETÁ
DEPTO	CAQUETÁ	MUNICIPIO	FLORENCIA		
MUNICIPIO	FLORENCIA	TELÉFONO	3122777063	EMAIL	liceth011@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2015
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN AUDITORIA EN SALUD	12	2024	
PREGRADO	10	X		ENFERMERIA	06	2022	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
Ministerios de salud y protección social	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	20	X		Taller Nacional de Salud pública y lineamientos para la ejecución del plan de intervenciones colectivas	03	2023
Función Publica	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	20	X		Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción	04	2023

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES	X			X			X		

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL SAN RAFAEL -- SAN VICENTE DEL CAGUAN, CAQUETA			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	MUNICIPIO SAN VICENTE DEL CAGUÁN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 3122777063	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día	12	Mes	05	Año 2025	Día	11	Mes	08	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENFERMERA APS	DEPENDENCIA ATENCION PRIMARIA EN SALUD APS					DIRECCIÓN CALLE 5 3 38					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN VICENTE DEL CAGUAN			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	MUNICIPIO SAN VICENTE DEL CAGUÁN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día	14	Mes	02	Año 2025	Día	31	Mes	07	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENFERMERO REFERENTE	DEPENDENCIA ALCALDIA SALUD PUBLICA					DIRECCIÓN CALLE 4 4 65 ESQUINA					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN VICENTE DEL CAGUAN			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	*MUNICIPIO* SAN VICENTE DEL CAGUÁN						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3122777063	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	08	*Año*	2024	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL REFERENTE DE VACUNACION	*DEPENDENCIA* 4145. SECRETARIA DE SALUD PUBLICA						*DIRECCIÓN* CALLE 4 4 65 Esquina					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CAQUETA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	*MUNICIPIO* FLORENCIA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3122777063	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	09	*Año*	2024	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL REFERENTE MATERNIDAD SEGURA	*DEPENDENCIA* 4145. SECRETARIA DE SALUD PUBLICA						*DIRECCIÓN* CARRERA 13 CALLE 15 BARRIO CENTRO					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CAQUETA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	*MUNICIPIO* FLORENCIA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3122777063	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	03	*Año*	2024	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL REFERENTE SEXUALIDAD	*DEPENDENCIA* 4145. SECRETARIA DE SALUD PUBLICA						*DIRECCIÓN* CARRERA 13 null null Calle 15 Barrio Centro					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CAQUETA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	*MUNICIPIO* FLORENCIA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	06	*Año*	2023	*Día*	29	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL 264 PROFESIONAL APOYO TECNIC	*DEPENDENCIA* 4145. SECRETARIA DE SALUD PUBLICA						*DIRECCIÓN* CARRERA 13 0 0 Calle 15 Esquina Barrio Centro					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN VICENTE DEL CAGUAN			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	*MUNICIPIO* SAN VICENTE DEL CAGUÁN						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 4644757	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	17	*Mes*	01	*Año*	2023	*Día*	16	*Mes*	05	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA DE LA	*DEPENDENCIA* ACCIONES EN SALUD PUBLICA						*DIRECCIÓN* CALLE 4 4 65 Esquina					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SOLITA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	*MUNICIPIO* SOLITA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3214992032	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	12	*Mes*	10	*Año* 2022	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y DE	*DEPENDENCIA* COORDINACION DE SALUD MUNICIPAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 3 3 42 Barrio Centro						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN VICENTE DEL CAGUAN			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	*MUNICIPIO* SAN VICENTE DEL CAGUÁN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 4644757	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	05	*Mes*	08	*Año* 2022	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL ASISTENCIAL DE APOYO I	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL					*DIRECCIÓN* CALLE 4 4 65 Esquina						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*		
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*						

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	5
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

_____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

_____ _____

Ciudad y fecha *NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:42:56 AM horas del 16/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1117551591**

Apellidos y Nombres: **MARIÑO RODRIGUEZ SHERILYN LICETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299521938

PIB
01:45:29

Bogotá DC, 16 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SHERILYN LICETH MARIÑO RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1117551591:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 16 de julio de 2026, a las 01:46:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1117551591
Código de Verificación	1117551591260716014646

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/06/2026 06:36:33 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1117551591** y Nombre: **SHERILYN LICETH MARIÑO RODRIGUEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141676687** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:35:22 horas del 08/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1117551591,** Apellidos y Nombres **MARIÑO RODRIGUEZ SHERILYN LICETH**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Gobernación del Caquetá**, con NIT **800091594-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1117551591 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/06/2026 06:48 PM

Código Verificación: **WM91FYQP5G**

Válida hasta: **06/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141176779083

(415)7707212489984(8020) 000014117677908 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 7 5 5 1 5 9 1	0	Impuestos y Aduanas de Florencia 2 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 7 5 5 1 5 9 1	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Caquetá 1 8	Florencia 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MARIÑO	RODRIGUEZ	SHERILYN	LICETH

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caquetá 1 8	Florencia 0 0 1

41. Dirección principal
CL 16 A 1 16 BRR BELLA VISTA

42. Correo electrónico liceth011@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 2 7 7 7 0 6 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 9	2 0 2 4 0 4 0 1	7 4 9 0	2 0 2 4 0 4 0 1		2 2 2 4	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-05-02 / 05:51:50AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MARIÑO RODRIGUEZ SHERILYN LICETH

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional,

La Secretaria de Educación Municipal de Florencia - Caquetá

Y en su Nombre la,

Institución Educativa Normal Superior de Florencia

Aprobada y autorizada mediante Resolución 609 del
02 de noviembre de 2005 emanada de la Secretaria de Educación Municipal

Confiere a:

Sherilyn Liceth Mariño Rodríguez

Tarjeta de Identidad No. 981003562A0 de Florencia - Caquetá

El Título de:

Bachiller Académico

Profundización en Educación y Formación Pedagógica

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de **Educación Media**, según los planes y programas vigentes del Proyecto Educativo **Institucional**

Padre Jorge Hernán Alzate Alzate
C.C.No. 10.258.036 de Manizales
Rector

Luz Mary Torrejano B.
C.C.No. 40.750.047 de Florencia
Secretaria

Dado en Florencia Caquetá, a los 04 días del mes de Diciembre de 2015

No requiere registro Decreto No. 021 del 06 de mayo de 1994
expedido en el Ministerio de Educación Nacional

La República de Colombia

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE DECRETO 1550 DE 1971
ACREDITADA EN ALTA CALIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 018143 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021 EMANADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

CONFIERE EL TÍTULO DE

ENFERMERA

A

SHERILYN LICETH MARIÑO RODRIGUEZ

CC. 1.117.551.591 Expedida en FLORENCIA

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos. En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Pamplona, 28 de julio de 2022

Ivaldo Torres Chávez Ph. D.
Rector(a)

Eduardo Salim Chahín Rueda
Secretario(a) General

Registro *95874* Folio *442* Libro *12* de Diplomas de Grado

101334

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Secretaría General

Acta de Grado Nº 687

En la ciudad de Pamplona, Departamento de Norte de Santander, República de Colombia, a los 28 días del mes de Julio 2022, se llevó a cabo la Ceremonia de Graduación en la cual la Universidad de Pamplona aprobada por el Decreto Nº 1550 del 13 de agosto de 1971, emanado de la Presidencia de la República, otorgó el grado de

ENFERMERA

a SHERILYN LICETH MARIÑO RODRIGUEZ

Identificado(a) con C.C. Nº 1.117.551.591 de FLORENCIA

quien aprobó todas las asignaturas que conforman el Plan de Estudio y dio cumplimiento a los demás requisitos de grado exigidos por la Universidad. Presidió el Acto de Graduación el señor Rector de la Universidad Doctor(a) Ivaldo Torres Chavez

Quien después de tomar el juramento de rigor procedió a entregar al graduando el diploma correspondiente, marcado en su orden con el Número 101334 y registrado con el Número 95874, Folio 442, Libro 12 de Diplomas.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta.

El Rector (fdo) Doctor(a) Ivaldo Torres Chavez

El Decano (fdo) Facultad de Salud
Heriberto Jose Rangel Navia

El Secretario(a) General (fdo) Doctor(a) Eduardo Salim Chahin Rueda

Es fiel copia tomada en su original, en Pamplona a los 28 días del mes de Julio de 2022

EDUARDO SALIM CHAHIN RUEDA
Secretario(a) General

THOMAS DOUD & SONS

...COPIA..DIGITAL..AUTÉNTICA...

República de Colombia

AREANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación DIC. 9-83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

SHERILYN LICETH MARIÑO RODRIGUEZ

C.C. Nº. 1117551591

Aprobó los estudios de formación avanzada, programados por la Fundación y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN AUDITORÍA EN SALUD

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.
Bogotá D.C., el día 29 de Mayo de 2025

Rector

Secretaria General

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA
RECTORÍA

Decano

Código de Verificación: ZuxPXxzbvP6yPojx

AREANDINA
Fundación Universitaria del Área Andina
Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación Dic. 9-83

Fundación Universitaria del Área Andina

ACTA DE GRADO No. 1025

En Bogotá D.C., el 29 de mayo de 2025 a las 09:00 horas, se reunieron:

JOSÉ LEONARDO VALENCIA MOLANO, Rector, Representante Legal, Carácter Nacional
ALEJANDRA SALCEDO MONSALVE, Decana Nacional de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte
MARÍA ANGÉLICA PACHECO CHICA, Secretaria General

Para presidir la ceremonia de graduación de:

SHERILYN LICETH MARIÑO RODRIGUEZ

Identificada con C.C. No. 1117551591, quien cumplió con los requisitos exigidos por la ley y los Reglamentos de la Fundación Universitaria del Área Andina.

Por lo anterior, la Fundación Universitaria del Área Andina en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, la Asamblea y el Consejo Superior, le otorgan el título de **ESPECIALISTA EN AUDITORÍA EN SALUD** y proceden al registro de su diploma y acta de grado en el libro 4, folio 167, registro 53713.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 29 días del mes mayo de 2025.

María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA
SECRETARIA GENERAL

...COPIA..DIGITAL..AUTÉNTICA...

Código Seguro de Verificación: geqbhOPnm9DrloyA

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *

Cedula de Ciudadania

Número de Identificación *

1117551591

Primer Nombre

Sherilyn

Primer Apellido

Mariño

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

8048

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2026-06-08→7:20:12 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	1117551591	SHERILYN	LICETH	MARIÑO	RODRIGUEZ	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) SHERILYN LICETH MARIÑO RODRIGUEZ identificado(a) con CC 1117551591 registra La siguiente información:

2026-06-08→7:20:12 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto	Acto Administrativo	Entidad Reportadora

		Administrativo			
UNV	Local	ENFERMERIA	2022-08-12	1117551591	ORGANIZACION COLEGIAL DE ENFERMERIA

Datos SSO

Tipo Prestación	Tipo Lugar Prestación	Lugar Prestación	Fecha Inicio	Fecha Fin	Modalidad Prestación	Programa Prestación	Entidad Reportadora
Exonerado del SSO	Local	COLOMBIA|NO APLICA|	1900-01-01	1900-01-01	Sin Modalidad	Enfermería	ORGANIZACION COLEGIAL DE ENFERMERIA

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

TRIBUNAL NACIONAL ÉTICO DE ENFERMERÍA
NIT: 830040508-1 - Ley 266 de 1996 / Ley 911 de 2004
"Ley deontológica para el ejercicio de la profesión de Enfermería en Colombia"

Certificación

El TRIBUNAL NACIONAL ÉTICO DE ENFERMERÍA, en su calidad de autoridad competente para ejercer el control disciplinario de la profesión de enfermería, CERTIFICA que, una vez realizada la verificación correspondiente en la base de datos institucional, SHERILYN LICETH MARIÑO RODRIGUEZ, con CC No. 1117551591, NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS por infracciones a la deontología consagrada en la Ley 911 de 2004, durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de expedición de la presente constancia.

Esta certificación no acredita la calidad de profesional de enfermería ni la habilitación para el ejercicio de la profesión en Colombia, requisitos indispensables conforme a la normativa vigente.

Se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá, D.C., a 8 de junio de 2026.

Atentamente

EMPERATRIZ EUGENIA SANTAMARÍA MUÑOZ
Abogada Secretaria

Nota: Para verificar la autenticidad del certificado escanee el código QR:

Carrera 13A N° 106A - 28. Oficina 202, Edificio Rodal 4, Bogotá D. C.
Teléfono (57-601) 629 6659 - Celular 3103147663 y WhatsApp: 3208140060
www.tribunacionaleticoenfermeria.com / trienfer@gmail.com

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **SHERILYN LICETH MARIÑO RODRIGUEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1117551591,** se encuentra afiliado/a desde **26/08/2022** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 08 de junio de 2026.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL
NIT: 891.190.011-8

E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL

EL SUSCRITO SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE SAN VICENTE DEL CAGUAN

CERTIFICA:

Que, la señora: **SHERILYN LICETH MARIÑO RODRIGUEZ,** mayor de edad, cedulada con número, 1.117.551.591 DE FLORENCIA, presto sus servicios en la E.S.E Hospital San Rafael de San Vicente del Caguán a través de los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales que se relacionan a continuación:

OBJETO	No. CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	ESTADO	VALOR
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERO PARA LA CONFORMACIÓN DE UN EQUIPO DE ATENCIÓN BÁSICA EN SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, EN CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS DE EJECUCIÓN ESTABLECIDOS MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 1982 DEL 2024 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.	20250264	12/05/2025	11/08/2025	FINALIZADO	$ 24.000.000

Con las siguientes obligaciones especificas:

35. Realizar todas las acciones de coordinación del equipo básico de salud asignado acorde a lo establecido en los lineamientos nacionales.
36. Realizar coordinación con los presidentes de las juntas de acción comunal y líderes comunitarios para el adecuado desarrollo de las intervenciones comunitarias (antes, durante y después).
37. Realizar la revisión y/o precrítica de las fichas de caracterización que surtan en el proceso de operatividad de los EBS.
38. Elaborar el plan de trabajo y cronograma consolidado de todos los perfiles del EBS para el despliegue en el territorio asignado.

Proyecto: Yesica Lorena Osorio Páez- Auxiliar Administrativa- Contratación
Reviso y Aprobó: Angela Marcela Delgado Celis – Profesional Universitario Oficina de Contratación

Scanned with CamScanner

39. Realizar el registro del cronograma de transporte del EBS al territorio y micro territorios en el instrumento dispuesto por la ESE.
40. Realizar y/o actualizar mapeo y cartografía social de los territorios de abordaje y de primer contacto con las comunidades de cada micro territorio.
41. Identificar personas no afiliadas al sistema de salud y gestionar el trámite de afiliación. Incluye el reporte por oficio a la Alcaldía Municipal con copia a la coordinación de APS de la ESE y el respectivo seguimiento a la afiliación al sistema.
42. Consolidar la matriz de tamizaje de RIESGO CARDIOVASCULAR, MUJERES EN EDAD FÉRTIL, PRUEBAS DE EMBARAZOS REALIZADAS, GESTANTES CAPTADAS, SINTOMÁTICOS RESPIRATORIOS Y DE PIEL, CÁNCER DE CUELLO UTERINO (CITOLOGÍA CERVICOUTERINA), DESNUTRICIÓN AGUDA Y RIESGO DE DESNUTRICIÓN, incluye: Territorio y microterritorio en donde habita la persona atendida. Información que deberá remitirse al correo electrónico de saludpublica@hospitalsanrafael.gov.co con copia a cronicos@hospitalsanrafael.gov.co prenatal@hospitalsanrafael.gov.co planificacion _citologias@hospitalsanrafael.gov.co
43. Liderar en concurrencia con el resto de los perfiles del equipo la formulación actualización y concertación del 100% de planes integrales del cuidado primario individual, familiar y comunitario con base en los resultados de la caracterización, identificando y articulando las diferentes intervenciones a desarrollar en el sector salud por curso de vida y los diferentes sectores. Incluye el correcto diligenciamiento de las acciones intermedias, impacto y resultados.
44. Realizar la demanda inducida (identificación) y gestionar la prestación de los servicios de salud (promoción de la salud, educación, prevención de la enfermedad, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos), de acuerdo con las necesidades identificadas en los planes integrales del cuidado primario individual, familiar y comunitario.
45. Diligenciar los indicadores de productividad de los Equipos Básicos de Salud que incluya identificación, efectividad y proporción por territorio y microterritorio.
46. Realizar la gestión de la referencia y contrarreferencia.
47. Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma, y adopción de prácticas de sí mismo, de los demás y de su entorno.
48. Informar a las familias sobre el portafolio de servicio de salud y de otros sectores de acuerdo con sus necesidades.
49. Canalizar las necesidades de los determinantes sociales identificados en los territorios, de acuerdo a la oferta de servicios brindada por los diferentes sectores. Incluye seguimiento a la efectividad de la derivación.
50. Realizar seguimiento a la digitalización del 100% de los instrumentos que sean

Proyecto: Yesica Lorena Osorio Páez- Auxiliar Administrativa- Contratación
Reviso y Aprobó: Angela Marcela Delgado Celis – Profesional Universitario Oficina de Contratación

Scanned with CamScanner

diligenciados de forma manual en la herramienta que defina el Ministerio de Salud y Protección Social.

51. Convocar, implementar y realizar seguimiento a espacios de participación social y popular por cada uno de los microterritorios abordados por el equipo.
52. Realizar la digitalización en el sistema de información de la Institución de todas las atenciones realizadas en el territorio/microterritorio.
53. Participar en reuniones y de retroalimentación con la comunidad para la identificación, análisis, toma de decisiones, sobre los factores que inciden en el desempeño del equipo.
54. Realizar la precrítica de las fichas de notificación obligatoria de los eventos de interés en salud pública identificados, elaboradas por el médico general en la operatividad del EBS. Incluye la relación de cuántas fichas por EBS se han diligenciado y cuáles eventos de interés en salud pública han sido identificados.
55. Liderar el seguimiento a la cohorte según territorio de la población susceptible al programa ampliado de inmunización de la E.S.E.
56. Hacer seguimiento al cargue del 100% de la población vacunada por EBS en PAIWEB en el rol de APS. Incluye entrega de registro diario de vacunación a la ESE. En los casos de errores programáticos presentar: plan de mejora, y acta validada por el coordinador PAI-APS-Subgerencia de servicios de salud.
57. Participar con todo el EBS en las jornadas de vacunación y las diferentes estrategias para aumentar coberturas.
58. Participar del comité técnico mensual de la ESE en donde se socialice el análisis de la efectividad de la atención en la red de prestación de servicios y la superación de barreras identificadas en la operación de los equipos básicos de salud. Incluye Alcaldía municipal, EAPB, representantes de la junta de acción comunal.
59. Presentar un informe final consolidado de APS por Equipo Básico de Salud de las actividades realizadas en el territorio y microterritorios durante el período contractual, incluyendo los indicadores de gestión y el análisis de las variables de las fichas de caracterización familiar.
60. Hacer devolución en perfecto estado de los equipos biomédicos, chaleco y carné de misión médica entregados por la institución al EBS.
61. Revisar que el personal operativo cumpla con las metas y obligaciones establecidas en sus contratos, Emitiendo actas que respalden el cumplimiento de las actividades contractuales, incluyendo:
    La descripción de las actividades realizadas.
    La verificación del cumplimiento de los cronogramas.
    Las observaciones relevantes, si las hubiera.

Proyecto: Yesica Lorena Osorio Páez- Auxiliar Administrativa- Contratación
Reviso y Aprobó: Angela Marcela Delgado Celis – Profesional Universitario Oficina de Contratación

Scanned with CamScanner

62. Las demás actividades que le sean asignadas y estén acordes con la naturaleza del objeto contractual y misión de la ESE.
63. Realizar la consolidación de las acciones adelantadas por el EBS en las poblaciones con enfoque diferencial. Incluye: Territorios/Microterritorios, número de personas atendidas, atenciones realizadas (colectivas e individuales), necesidades en salud.
64. Realizar el consolidado del reporte de salidas y llegadas del EBS (campo) reportadas a CRUE y a la coordinación de APS de la ESE.
65. Realizar el consolidado del reporte de incidentes e infracciones a la misión medica del EBS reportadas a CRUE y a la coordinación de APS de la ESE.
66. Realizar el consolidado del reporte de incidentes e infracciones a la misión medica del EBS reportadas a CRUE y a la coordinación de APS de la ESE.
67. Realizar el cargue de las fotografías y videos en buena resolución de forma horizontal en el link dispuesto por la ESE y la Secretaria de Salud Departamental: https://drive.google.com/drive/folders/12cF1v5arhaDf9bc8V5_LHvT4pMzRIG-_?usp=drive_link (la imagen incluye tiempo, lugar, coordenadas geográficas)
68. Escanear los documentos de ejecución del contrato mes a mes en forma individual después de la aprobación de la oficina de contratación y ser enviados al correo electrónico informacionsecopysia@gmail.com

Dada en San Vicente del Caguán, a solicitud de la interesada, a los veintinueve (29) día del mes de julio de 2025

JUAN CARLOS DURAN QUESADA
Subgerente Administrativo y Financiero

Proyecto: Yesica Lorena Osorio Páez- Auxiliar Administrativa- Contratación
Reviso y Aprobó: Angela Marcela Delgado Celis – Profesional Universitario Oficina de Contratación

Scanned with CamScanner

EL SUSCRITO SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – CAQUETÁ

C E R T I F I C A:

Que la señora, **MARIÑO RODRÍGUEZ SHERILYN LICETH**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.117.551.591, expedida en Florencia - Caquetá, prestó sus servicios a la Alcaldía Municipal de San Vicente del Caguán, mediante el siguiente contrato:

✓ **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 136-CDPP-2025.**

- **Objeto:** PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL COMO EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES EN EL MARCO DEL MODELO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD Y EL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA PARA EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN PARA LA VIGENCIA 2025.
- **Fecha de inicio**: 14 DE FEBRERO DE 2025.
- **Fecha de terminación**: 31 DE JULIO DE 2025.
- **Duración:** CINCO (05) MESES Y 18 DÍAS.
- **Valor total:** VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($22.800.000) M/CTE

- **Obligaciones específicas:**

1. Realizar seguimiento a cada uno de los casos reportados referente a Desnutrición.
2. Realizar seguimiento a los indicadores de la Resolución 2350 del 2020
3. Implementar los lineamientos nacionales de desparasitación.
4. Realizar acompañamiento técnico a la red de prestadores Públicos y Privados con el fin de evaluar la implementación de las intervenciones de las RIAS para la atención del Recién nacido, Primera infancia e infancia con énfasis en los hitos de Nutrición.
5. Formular y evaluar el plan Municipal del Programa Ampliado de Inmunización PAI.
6. Operativizar el Comité Ampliado de Inmunizaciones PAI
7. Elaborar Micro planeación mensual de las estrategias tácticas de vacunación
8. Realizar acompañamiento técnico a la IPS de forma Trimestral para fortalecer la gestión del Programación Ampliado de Inmunizaciones (PAI) acorde a las competencias de la Entidad Territorial, según "lineamientos PAI"
9. Realizar jornada de fortalecimiento de capacidades al Talento humano en salud para verificar el cumplimiento de los protocolos de vigilancia en salud pública para los eventos inmunoprevenibles (difteria, fiebre amarilla, tos ferina, meningitis, parotiditis, rubeola, sarampión, varicela, Covid-19, Desnutrición y ESAVI).
10. Ejecutar los lineamientos nacionales y departamentales para las campañas de vacunación.
11. Realizar seguimiento a los indicadores técnicos de los Equipos básicos de salud en relación al lineamiento de vacunación, para el cumplimiento de las metas mensuales de vacunación.
12. Apoyar a la secretaria de Inclusión social a la Evaluación del PAS 2025.
13. Presentar mensualmente plan de trabajo para el respectivo cumplimiento de las actividades contractuales.

Elaboró *Héctor Fabio Morales Perdomo*
Revisó *Michael Stiven Acero Parra*
Aprobó *Michael Stiven Acero Parra*

Powered by CamScanner

14. Participar de las reuniones y capacitaciones convocadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, Instituto Nacional de Salud, Secretaría de Salud Departamental del Caquetá.
15. Apoyar a la Administración Municipal en la emisión de respuesta a solicitudes o requerimientos realizados por instituciones, entes de control o particulares relacionadas con el objeto contractual.
16. Apoyar las diferentes actividades lideradas por la secretaria de Inclusión social para el cumplimiento de las metas del plan de acción en salud 2025.
17. Asistir a reuniones y capacitaciones interinstitucionales asignadas por el supervisor, secretarios de despacho o alcalde Municipal.
18. Elaborar plan de Información, comunicación y educación para el fortalecer el derecho a la salud y la participación social desde el programa PAI y SAN
19. Coordinar intersectorialmente con los sistemas de salud las conmemoraciones mundiales Semana de las Américas y Día de la nutrición, que incluya articulación con diferentes sectores institucionales del municipio de San Vicente del Caguán vigencia 2025.

La anterior se expide a solicitud de la interesada.
Dada en la Secretaría Administrativa, a los veinte (20) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

MICHAEL STEVEN ACERO PARRA
Secretario Administrativo

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ - COLOMBIA

Powered by CamScanner

LA JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y BIENESTAR SOCIAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

CERTIFICA:

Que entre la **GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ** identificada con NIT N° **800091594-4** y **SHERILYN LICETH MARIÑO RODRIGUEZ,** quien se identifica con la cédula de ciudadania No. **1117551591** de Florencia, Caquetá, suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, N° **202400000733** cuyas condiciones se enuncian a continuación, de conformidad con los archivos que reposan en la entidad.

OBJETO: Prestar los servicios profesionales para apoyar el proceso de fortalecimiento de la gestión de la salud pública en el programa de maternidad segura en el marco del plan de aceleración para la reducción de la mortalidad materno perinatal, garantizando los derechos sexuales y reproductivos en los 16 municipios del Departamento del Caquetá.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 28 de agosto de 2024
FECHA DE INICIO: 2 de septiembre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de diciembre de 2024
VALOR EJECUTADO: Treinta y cuatro millones trescientos treinta y cinco mil pesos ($34.335.000) M/cte.
ESTADO: Ejecutado según certificado de supervisor.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Desarrollar Capacidades a IPS, EAPB y entidad territorial referente a las atenciones de las emergencias obstétricas (practicas claves que salvan vidas), atención para la planificación familiar y la anticoncepción. curso de la preparación para la maternidad y la paternidad e interrupción voluntaria del embarazo según la resolución 3280 de 2018 y la 051 de 2023.
2. Realizar seguimiento al lineamiento Departamental dirigido a Entidad Territorial, IPS y FAPB para la garantía de la Interrupción Voluntaria del embarazo, según la resolución 051 de 2023.
3. Apoyar a la dirección de salud pública en liderar la mesa de la garantía de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en edad fértil del departamento de Caquetá.
4. Realizar mesas de trabajo con las EAPB para el fortalecimiento con la red prestadora de servicios de salud en la garantía de métodos de planificación familiar posterior a la atención del parto, aborto e IVE.
5. Efectuar las acciones de plan de aceleración para reducción Mortalidad Materna Perinatal y realizar seguimiento al plan de acción de acuerdo a las instrucciones del Ministerio de Salud y Protección Social.
6. Realizar Seguimiento semanal a la cohorte nominal de Maternidad segura y planificación familiar.
7. Realizar mesa de trabajo con secretaria de Educación y/o centros educativos para establecer estrategias para prevención de embarazos en adolescentes.
8. Realizar seguimiento a los eventos notificados al sistema de vigilancia de Morbilidad Materna Extrema en articulación con vigilancia en salud pública.
9. Apoyar a la dirección técnica de salud pública en la evaluación técnica de avances de ejecución del Plan acción en salud de la vigencia 2024, de acuerdo con las herramientas u orientaciones en la materia. específicamente en las metas asociadas al componente asignado.
10. Apoyar a la Dirección de Salud Pública la estructuración técnica de respuestas a requerimientos y solicitudes de las dependencias de la Gobernación, actores, sectores, particulares y entes de

control, conforme se requiera y que se relacionen con el objeto contractual.

11. Participar en los Comités de Vigilancia Epidemiológica Análisis de los eventos de Maternidad Segura. COVE, Sala de Análisis de Riesgo SAR y Unidades de Análisis de los eventos de Maternidad Segura.
12. Realizar acompañamiento a las entidades territoriales priorizadas (Cartagena del Chaira, San Vicente del Caguán) para la creación y/o reactivación o fortalecimiento de la red de parteras con el fin de impactar positivamente en la atención de la mujer gestante, en articulación con las EAPB.
13. Asistir y participar en las reuniones o actividades de asistencia, actualización, capacitación y seguimiento. requeridas por la Gobernación, Ministerio de Salud y Protección social, entre otras, referentes al objeto contractual, previo acuerdo con el supervisor contractual.
14. Suministrar información en el marco del Observatorio de Salud Pública, que permita visibilizar la estrategia a su cargo, la cual incluye la proyección del informe con previa revisión y validación del mismo por la Dirección de Salud Pública dentro de los tiempos establecidos, para que de forma posterior sea enviada a Prensa de la Gobernación para la publicación oficial.
15. Cargar al calendario de Google drive las actividades relativas al objeto contractual de forma semanal, en el link dispuesto por la Dirección de Salud Pública: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1Gbeo5-mtcPKjZTvAjEI7uNXnm7R1AdLBOhtrUFnyYq8/edit?usp=sharing
16. Suministrar información en el marco de la estrategia de información y comunicación para la salud de acuerdo a los tiempos oportunos.
17. Asistir al Comité Técnico de acuerdo a las direcirices impartidas por la Dirección Técnica de Salud Pública.
18. Retroalimentar a las Direcciones Técnicas de la Secretaría de Salud Departamental frente a los resultados dados en las visitas de los entes de control y/o hallazgos evidenciados en las asistencias técnicas de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y Entidades Administradoras de Planes de Beneficios que dé a lugar.
19. Articular con la profesional de lengua de señas la participación a las convocatorias de mesas de trabajo de acuerdo al objeto contractual.
20. Apoyar el proceso de formulación de proyectos de inversión de acuerdo a las directrices de la Dirección Técnica de Salud Pública
21. Apoyar el proceso de inducción a rurales.
22. Las demás obligaciones que se requieran relacionadas con el objeto contractual.

La presente certificación se efectúa por solicitud de la contratista en virtud del vínculo contractual con la Gobernación del Caquetá dando fe de los negocios jurídicos celebrados en el marco de la justificación y estudios previos presentados junto con la solicitud de contratación, en el ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes, sin que ello conlleve al reconocimiento o vínculo diferente al suscrito entre estos, y en cumplimiento a la delegación al Jefe de Recursos Humanos y Bienestar Social según el manual de contratación vigente en el ítem 2.6.

Se expide en Florencia Caquetá, a los 04 días del mes Febrero del 2025.

MÓNICA CASTAÑO DUQUE
Jefe Oficina de Recursos Humanos y Bienestar Social

Revisó: Lady Johana Palacio Gaviria
Profesional Especializado
Elaboró: Inés Cabrera González
Técnico Operativo

LA JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y BIENESTAR SOCIAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

CERTIFICA:

Que entre la **GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ** identificada con NIT N° **800091594-4** y **SHERILYN LICETH MARIÑO RODRIGUEZ,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. **1117551591** de Florencia, Caquetá, suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, N° **2024000002**78 cuyas condiciones se enuncian a continuación, de conformidad con los archivos que reposan en la entidad.

OBJETO: El contratista se obliga para con el Departamento del Caquetá, a prestar por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para apoyar el proceso de fortalecimiento a la gestión de la salud pública en el programa gestión de salud para los derechos sexuales y reproductivos en los 16 municipios del Departamento del Caquetá.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 14 de marzo de 2024
FECHA DE INICIO: 15 de marzo de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de junio de 2024
VALOR EJECUTADO: Veinticuatro millones quinientos veinticinco mil pesos ($24.525.000) M/cte.
ESTADO: Ejecutado según certificado de supervisor.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Desarrollar Capacidades a IPS, EAPB y entidad territorial referente a las atenciones de las emergencias obstétricas (prácticas claves que salvan vidas), atención para la planificación familiar y la anticoncepción. curso de la preparación para la maternidad y la paternidad e interrupción voluntaria del embarazo según la resolución 3280 de 2018 y la 051 de 2023.
2. Emitir lineamiento Departamental dirigido a Entidad Territorial, IPS y FAPB para la garantía de la Interrupción Voluntaria del embarazo, según la resolución 051 de 2023.
3. Apoyar a la dirección de salud pública en liderar la mesa de la garantía de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en edad fértil del departamento de Caquetá.
4. Realizar mesas de trabajo con las EAPB para el fortalecimiento con la red prestadora de servicios de salud en la garantía de métodos de planificación familiar posterior a la atención del parto, aborto e IVE.
5. Efectuar las acciones de plan de aceleración para reducción Mortalidad Materna Perinatal y realizar seguimiento al plan de acción de acuerdo a las instrucciones del Ministerio de Salud y Protección Social.
6. Realizar Seguimiento semanal a la cohorte nominal de Maternidad segura y planificación familiar.
7. Realizar mesa de trabajo con secretaria de Educación y/o centros educativos para establecer estrategias para prevención de embarazos en adolescentes.
8. Realizar seguimiento a los eventos notificados al sistema de vigilancia de Morbilidad Materna Extrema en articulación con vigilancia en salud pública.
9. Apoyar a la dirección técnica de salud pública en la evaluación técnica de avances de ejecución del Plan acción en salud de la vigencia 2023, de acuerdo con las herramientas u orientaciones en la materia. específicamente en las metas asociadas al componente asignado.
10. Apoyar a la Dirección de Salud Pública la estructuración técnica de respuestas a requerimientos y solicitudes de las dependencias de la Gobernación, actores, sectores,

particulares y entes de control, conforme se requiera y que se relacionen con el objeto contractual.

11. Participar en los Comités de Vigilancia Epidemiológica Análisis de los eventos de Maternidad Segura. COVE, Sala de Análisis de Riesgo SAR y Unidades de Análisis de los eventos de Maternidad Segura.
12. Realizar acompañamiento a las entidades territoriales priorizadas (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán) para la creación y/o reactivación o fortalecimiento de la red de parteras con el fin de impactar positivamente en la atención de la mujer gestante, en articulación con las EAPB.
13. Asistir y participar en las reuniones o actividades de asistencia, actualización, capacitación y seguimiento. requeridas por la Gobernación, Ministerio de Salud y Protección social, entre otras, referentes al objeto contractual, previo acuerdo con el supervisor contractual.
14. Apoyar en el proceso de formulación del Plan Territorial de Salud Departamental (PTS) 2024-2027, bajo lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y de acuerdo a los requerimientos establecidos por la Dirección de Salud Pública relacionado con el objeto contractual.
15. Contribuir con la generación, análisis y publicación de información de acuerdo a la estrategia liderada, que permita alimentar el Observatorio de Salud Pública en la página web de la Gobernación del Caquetá.
16. Realizar apoyo en la formulación de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas.
17. Apoyar la formulación del Análisis de Situación en Salud participativo 2o etapa, 2023.
18. Realizar el proceso de operatividad, seguimiento y evaluación de las Rutas Integrales de Atención en Salud - RIAS con enfoque de Atención Primaria en Salud - APS, de acuerdo con el objeto contractual y las orientaciones dadas por el equipo líder de RIAS y APS de orden departamental.

La presente certificación se efectúa por solicitud de la contratista en virtud del vínculo contractual con la Gobernación del Caquetá dando fe de los negocios jurídicos celebrados en el marco de la justificación y estudios previos presentados junto con la solicitud de contratación, en el ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes, sin que ello conlleve al reconocimiento o vínculo diferente al suscrito entre estos, y en cumplimiento a la delegación al Jefe de Recursos Humanos y Bienestar Social según el manual de contratación vigente en el ítem 2.6.

Se expide en Florencia Caquetá, a los 04 días del mes Febrero del 2025.

MÓNICA CASTAÑO DUQUE
Jefe Oficina de Recursos Humanos y Bienestar Social

Revisó: Lady Johana Palacio Gaviria
Profesional Especializado

Elaboró: Inés Cabrera González
Técnico Operativo

CAQUETÁ

CAQUETÁ

SS-91- 127

Florencia, 08 de febrero de 2024

LA SUBSECRETARIA DE SALUD
DEPARTAMENTAL

HACE CONSTAR

Que, SHERILYN LICETH MARIÑO RODRIGUEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.117.551.591 expedida en Florencia-Caquetá, presto sus servicios en la Secretaría de Salud Departamental del Caquetá como Contratista, mediante Contrato de Prestación de servicios que a continuación se detalla:

CONTRATO No: 202300000513 del 30/05/2023

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO: El contratista se obliga con el departamento de Caquetá, a prestar por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para apoyar el proceso de fortalecimiento a la gestión de la salud pública en el programa gestión de salud para los derechos sexuales y reproductivos en los 16 municipios del departamento del Caquetá.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Desarrollar Capacidades a IPS, EAPB y entidad territorial referente a las atenciones de las emergencias obstétricas (practicas claves que salvan vidas), atención para la planificación familiar y la anticoncepción, curso de la preparación para la maternidad y la paternidad e interrupción voluntaria del embarazo según la resolución 3280 de 2018 y la 051 de 2023.
2. Emitir Lineamiento Departamental dirigido a Entidad Territorial, IPS y EAPB para la garantía de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, según la resolución 051 de 2023.
3. Apoyar a la dirección de salud pública en liderar la mesa de la garantía de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en edad fértil del departamento de Caquetá.
4. Realizar mesas de trabajo con las EAPB para el fortalecimiento con la red prestadora de servicios de salud en la garantía de método de planificación familiar posterior a la atención del parto, aborto e IVE.
5. Efectuar las acciones del plan de aceleración reducción Mortalidad Materna - Perinatal y realizar seguimiento al plan de acción de acuerdo a las instrucciones del Ministerio de Salud y Protección Social.
6. Realizar Seguimiento semanal a la cohorte nominal de Maternidad segura y planificación familiar.

Powered by CamScanner

7. Realizar mesa de trabajo con secretaria de Educación y/o centros educativos para establecer estrategias de prevención embarazos en adolescentes.
8. Realizar seguimiento a los eventos notificados al sistema de vigilancia de Morbilidad Materna Extrema en articulación con vigilancia en salud pública.
9. Apoyar a la dirección técnica de salud publica en la evaluación técnica de avances de ejecución del Plan de acción en salud de la vigencia 2023, de acuerdo con las herramientas u orientaciones en la materia, específicamente en las metas asociadas al componente asignado.
10. Apoyar a la Dirección de Salud Pública la estructuración técnica de respuestas a requerimientos y solicitudes de las dependencias de la Gobernación, actores, sectores, particulares y entes de control, conforme se requiera y que se relacionen con el objeto contractual.
11. Participar en los Comités de Vigilancia Epidemiológica – COVE, Sala de Análisis de Riesgo SAR y Unidades de Análisis de los eventos de Maternidad Segura.
12. Realizar acompañamiento a las entidades territoriales priorizadas (Cartagena del Chaira, San Vicente del Caguán) para la creación y/o reactivación o fortalecimiento de la red de parteras con el fin de impactar positivamente en la atención de la mujer gestante, en articulación con las EAPB.
13. Asistir y participar en las reuniones o actividades de asistencia, actualización, capacitación y seguimiento, requeridas por la Gobernación, Ministerio de Salud y Protección social, entre otras, referentes al objeto contractual, previo acuerdo con el supervisor contractual.

PLAZO: Desde El 01/06/2023 Hasta El 29/12/2023

ESTADO DEL CONTRATO: LIQUIDADO

VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO: TRENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($36.000.000) moneda legal.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado

YOVANA MARCELA PEÑA ROJAS
Subsecretaria

Elaboro: Cristina Y.G
Reviso: Adriana O.C

Powered by CamScanner

LA SUSCRITA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – CAQUETÁ

C E R T I F I C A:

Que la señora **MARIÑO RODRÍGUEZ SHERILYN LICETH,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.117.551.591 de Florencia - Caquetá, estuvo vinculada a esta Administración Municipal, mediante el siguiente contrato:

✓ **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0120/2023.**

- **Objeto:** PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO PERINATAL, RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA ADOLESCENCIA Y RUTA DE RIESGO PARA LA ATENCIÓN INTEGRA DE ITS EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN 2023

- **Duración:** CUATRO (04) MESES.
- **Fecha de inicio**: 17 de enero de 2023
- **Fecha de terminación**: 16 de mayo 2023
- **Valor total:** CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($14.400.000 M/CTE).
- **Obligaciones Especificas:**

1. Participar de la MIAF municipal para garantizar acciones intersectoriales para la garantía de los derechos sexuales y reproductivos con énfasis en la ruta materno perinatal.
2. Realizar seguimiento el plan de acción institucional para la implementación de la estrategia IAMI
3. Realizar cruce de información mensual de los eventos de ITS, Morbilidad Materna Extrema, Mortalidad materna, Mortalidad Perinatal y bajo peso al nacer
4. Realizar asistencia técnica en la verificación del cumplimiento de la Resolución de 3280 del 2018 referente a los hitos de la ruta materno perinatal, Planificación familiar.
5. Realizar jornada de fortalecimiento de capacidades en relación a la Resolución 3280 del 2018 Ruta materno perinatal, Planificación familiar y Estrategia EMIT- PLUS
6. Realizar seguimiento a cada uno de los casos de Morbilidad Materna Extrema.
7. Realizar acompañamiento técnico a la ESE Hospital San Rafael con el fin de verificar el cumplimiento de la Ruta de atención en salud para la adolescencia y el cumplimiento del lineamiento para la calidad de la atención en adolescentes
8. Realizar mesa de trabajo con actores claves del Municipio para articular acciones que fortalezcan la salud sexual y reproductiva en el entorno educativo.
9. Realizar análisis mensual de la base de maternidad segura.
10. Apoyar a la secretaria de inclusión social en la unidad de análisis de los eventos de interés en salud pública objeto del contrato

11. Realizar asistencia técnica para verificar el cumplimiento de la estrategia EMIT- PLUS
12. Formular y establecer acciones para la conmemoración del Día internacional de la mujer con énfasis en la promoción de los Dèrechos Sexuales y Reductivos.
13. Apoyar a la secretaria de Inclusión social a la Evaluación del PAS 2023.
14. Formular Plan de IEC para el Programa Sexualidad, Derechos sexuales y reproductivos y demás estrategias inmersas en el objeto del contrato.
15. Presentar mensualmente plan de trabajo para el respectivo cumplimiento de las actividades contractuales.
16. Participar de las reuniones y capacitaciones convocadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, Instituto Nacional de Salud, Secretaría de Salud Departamental del Caquetá.
17. Apoyar a la Administración Municipal en la emisión de respuesta a solicitudes o requerimientos realizados por instituciones, entes de control o particulares relacionadas con el objeto contractual.
18. Apoyar las diferentes actividades lideradas por la secretaria de Inclusión social para el cumplimiento de las metas del plan de acción en salud 2023.
19. Asistir a reuniones y capacitaciones interinstitucionales asignadas por el supervisor, secretarios de despacho o alcalde Municipal.
20. Apoyar la organización del archivo físico y virtual que se genere por la oficina de salud pública, Teniendo en cuenta las indicaciones que en materia de gestión documental se imparten, para el archivo y manejo de la información relacionada.
21. Promover y difundir las actividades institucionales en las diferentes plataformas digitales de la administración municipal.
22. Presentar al supervisor todos los informes de actividades, actas y demás documentos que se generen durante la ejecución del contrato, con imágenes debidamente identificadas con tipo de actividad, lugar y fecha de la misma.

La anterior se expide a solicitud de la interesada.

Dada en la Secretaría Administrativa, a los dieciocho (18) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

DORIS ROCIO MARTÍNEZ TORRES
Secretaria Administrativa

ALCALDÍA
MUNICIPIO DE SOLITA
NIT. 800095788 - 4

SOLITA
Gestión y desarrollo para el cambio

pdet

EL COORDINADOR DE SALUD MUNICIPAL DE SOLITA CAQUETA

C E R T I F I C A

Que la señorita **SHERILYN LICETH MARIÑO RODRIGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.117.551.591 de Florencia Caquetá, laboro en el 2022 con el Municipio de Solita, por medio de Contratación de Prestación de Servicios, apoyando la vigilancia de Gestión de Salud Pública.

Para la actual vigencia, presta sus servicios profesionales al Municipio de Solita, según Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nº 088 del 12 de octubre del 2022, según el siguiente objeto:

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERO PROFESIONAL PARA EL APOYO A LA VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA PARA FORTALECER LA AUTORIDAD SANITARIA DEL MUNICIPIO DE SOLITA CAQUETA.

VALOR: $34.206.590,oo MCTE.

PLAZO: Del 12 de octubre del 2022 al 31 de diciembre de 2022.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Para constancia se firma en el municipio de Solita, a los 15 días del mes de abril del 2023.

Camilo Andrés Monsalve
CAMILO ANDRES MONSALVE DUSSAN
Coordinador de Salud Municipal

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800.095.785-2

LA SUSCRITA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN – CAQUETÁ

C E R T I F I C A:

Que la señora **SHERILYN LICETH MARIÑO RODRÍGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.117.551.591, expedida en Florencia - Caquetá, está vinculada con la Administración Municipal, mediante el siguiente contrato:

✓ **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 309/2022.**

- **Objeto:** PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA DIMENSIÓN ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES Y APOYO AL MONITOREO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN INTERVENCIONES COLECTIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN 2022.
- **Duración:** CINCO (05) MESES.
- **Fecha de inicio:** 05 DE AGOSTO DE 2022.
- **Fecha de terminación:** 30 DE DICIEMBRE DE 2022.
- **Valor del Contrato:** DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($17.500.000 M/CTE).

La presente se expide a solicitud de la interesada.

Dada en San Vicente del Caguán, el día veintidós (22) de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

NUVIA GUTIERREZ FLÓREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2

EL SUSCRITO SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – CAQUETÁ

C E R T I F I C A:

Que la señora, **MARIÑO RODRÍGUEZ SHERILYN LICETH**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.117.551.591, expedida en Florencia - Caquetá, prestó sus servicios a la Alcaldía Municipal de San Vicente del Caguán, mediante el siguiente contrato:

✓ **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 392/2024.**

- **Objeto:** PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS LINEAMIENTO NACIONALES Y DEPARTAMENTALES INMERSOS EN EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES – PAI EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN EN LA VIGENCIA 2024.
- **Duración:** CUATRO (04) MESES Y 16 DÍAS.
- **Fecha de inicio**: 16 DE AGOSTO DE 2024.
- **Fecha de terminación**: 31 DE DICIEMBRE DE 2024
- **Valor total:** VEINTE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($20.900.000)

- **Obligaciones específicas:**

1. Realizar Plan de acción y seguimiento a las actividades planteadas en el programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) con las técnicas de apoyo en cumplimiento a los lineamientos generados por la Secretaría de Salud Departamental.
2. Ejecutar y evaluar el Planes de Contingencia a nivel municipal frente a eventos inmunoprevenibles
3. Apoyar la evaluación trimestral de la ejecución de las metas producto y actividades del Plan de Acción en Salud 2024 del Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI.
4. Participar en las reuniones del Comité de Infancia y Adolescencia, Consejos de Política Social entre otros, para fortalecer la gestión del PAI.
5. Coordinar el desarrollo de las jornadas de vacunación definidas por el MSPS y las Jornadas Departamentales, garantizando la implementación de las acciones de intensificación en vacunación.
6. Realizar asistencia técnica y seguimiento a las redes prestadoras pública y privada al cumplimiento de los Lineamientos Técnicos y Administrativos del Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI en el municipio.
7. Realizar Asistencia Técnica y Seguimiento al Cumplimiento de los Lineamientos Técnicos Administrativos de las EAPB presentes en el municipio
8. Realizar jornada de desarrollo de capacidades del Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI a la Red prestadora presente en el Municipio.
9. Liderar la operativización del Comité de Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI Municipal, gestionando la participación de los actores.

Powered by CamScanner

10. Participar de los Comités de Vigilancia en Salud Pública COVE municipales programados presentado la temática del Programa de Acuerdo con los eventos tratados en el mismo. y uno departamental.
11. Realizar seguimiento y cierre de los eventos adversos posteriores a la vacunación (EAPV) notificados al Sistema de Vigilancia en Salud Pública.
12. Apoyar la planeación y operación del monitoreo rápido y encuesta de esquema permanente de cobertura de vacunación acorde a los lineamientos nacionales.
13. Dar respuesta a requerimientos, solicitudes de la entidad territorial, entes control, y demás entidades conforme al objeto contractual, que sirvan como apoyo para la toma de decisiones en salud en temas relacionados con el objeto contractual.
14. Apoyar a la secretaria de desarrollo social en el seguimiento y evaluación técnica de las actividades del Plan de intervenciones colectivas del componente de Inmunoprevenibles.
15. Apoyar en la ejecución de acciones de IEC del componente de Enfermedades Inmunoprevenibles.
16. Realizar informe final de gestión en los doce Componentes del Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI.
17. Asistir y participar en las reuniones o actividades de asistencia, actualización, capacitación y seguimiento, requeridas por la entidad territorial municipal, la secretaria de salud departamental y el Ministerio de Salud y Protección social, entre otras, referentes al objeto contractual, previo acuerdo con el supervisor contractual.

La anterior se expide a solicitud de la interesada.
Dada en la Secretaría Administrativa, a los veintitrés (23) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

MICHAEL STEVEN ACERO PARRA
Secretario Administrativo

Powered by CamScanner